

FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA HOGARES
FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436,
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.

CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA

(ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 5 FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN III Y 54 DE LA LAASSP)
(ARTÍCULOS 46, 47, 49, 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP)

CARÁCTER: NACIONAL - INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(ARTÍCULO 39 DE LA LAASSP)

MEDIO: ELECTRÓNICO
(ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP)

NÚMERO DE COTIZACIÓN EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA:

“ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE LOS GRUPOS 311-312 /2026 (PAPELERIA) PARA FINALIZAR EL EJERCICIO 2026 DEL OOAD ESTATAL SLP”

PERIODO DE LA CONTRATACIÓN:
10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PEDIDO ELECTRÓNICO





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA
   - 1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN
   - 1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA ADJUDICACIÓN
   - 1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA
   - 1.4. INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN
   - 1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS
   - 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
   - 1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO
   - 1.8. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
   - 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
   - 2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES
   - 2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
   - 2.4. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SERVICIOS CONTRATADOS, ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
   - 2.5. CANTIDADES A CONTRATAR
     - *2.5.1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE DE LOS BIENES*
   - 2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN
   - 2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN
   - 2.8. MODELO DE PEDIDO
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
   - 3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
   - 3.2. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES
   - 3.3. JUNTA DE ACLARACIONES NO APLICAN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
   - 3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
     - *3.4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS*
     - *3.4.2. NÚMERO DE PROPOSICIONES*
   - 3.5. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
     - *3.5.1 REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS)*
     - *3.5.2. REGISTRO OBLIGATORIO REPIIMSS (PROVEEDORES ASIGNADOS)*
   - 3.6. PEDIDO



3.6.1 DOCUMENTOS PERSONA MORAL

3.6.2. DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA

3.6.3. DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)

3.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA

3.8. GARANTÍAS

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO

C. GARANTÍAS DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.9. PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO)

3.10. PENAS CONVENCIONALES

3.11. DEDUCCIONES

3.12. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

4.1. DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX

4.1.1.	*PROPOSICIÓN TÉCNICA*
4.1.2.	*PROPUESTA ECONÓMICA*
4.1.3.	*DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA*

4.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

5.2. EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE

8. INCONFORMIDADES

9. FORMATOS Y ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

10. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA

11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

12. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

14. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases de Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, se entenderá por:

1. Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. Área contratante: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. Área requirente: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. Área técnica: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. Bienes de Inversión: Es todo bien mueble susceptible de ser inventariado.
7. Canje: Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. Catálogo de Insumos: El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.
10. COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. Compras MX: es la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
12. Contrato: documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. Cuadro Básico: El expedido por el Consejo de Salubridad General.
14. EMA: Entidad Mexicana de Acreditación A. C.
15. Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
17. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
18. J.C.U.: Jefe de Conservación de Unidad
19. LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.
21. MAAG: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

22. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

23. MiPyMEs: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

24. Partida o concepto: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

25. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

26. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

27. PREI: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.

28. Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

29. Proveedor Extranjero: Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.

30. Proveedor Mexicano: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres personas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.

31. REPIIMSS: Es una herramienta tecnológica para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto de las disposiciones que integran la Política de integridad en los proveedores; soportado con información y documentación de los mismos.

32. RLAASSP o Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

33. SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

34. SAT: Servicio de Administración Tributaria.

35. SECRETARÍA (SABG): Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

36. Sistema FINAT: Sistema de Finanzas Armonizadas y Transparentes.

37. SSA: Secretaria de Salud.

38. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

39. TLC: Tratado de Libre Comercio

40. Unidad Almacenaría o Almacén: Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

P R E S E N T A C I Ó N:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 6, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 36, 37, 39, 40, 42, 46, 49, 51 y 55 de la LAASSP, artículos 2 fracción I, y 83 relativos del RLAASSP (De acuerdo con la Publicación número: 105/2025 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025, por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas y de conformidad con el DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, por el que se expide el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), artículo 1 párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y/o extranjera de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio, de conformidad con el artículo 5 fracción XX de la LAASSP, interesados en participar, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 71 Y 90 de la LAASSP y cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes o servicios a adquirir en esta Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, descritos en estas BASES en el (numeral 2.1.) y los Anexos 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO" y 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"; para participar en la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE LOS GRUPOS 311-312 /2026 (PAPELERIA) PARA FINALIZAR EL EJERCICIO 2026 DEL OOAD ESTATAL SLP.



1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

ENTIDAD CONVOCANTE:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ÁREA CONTRATANTE:	Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
ÁREA REQUIRENTE:	Departamento de Suministro y Control del Abasto
DOMICILIO:	Avenida de Los Conventos 107-111, Colonia Hogares Ferrocarrileros Primera Sección, Código Postal 78436, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA ADJUDICACIÓN:

Para la presente Adjudicación Directa solo se aceptan proposiciones Electrónicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP, los licitantes podrán participar únicamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX). Por lo cual es necesario utilizar los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría. debido a lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Adjudicación Directa, es preciso que cuenten con su registro de identificación electrónica, por lo que deberán estar suscritos mediante Firma Electrónica Avanzada que emita el SAT, en la Plataforma Digital Compras MX "Antes CompraNet", en términos de los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría. Tratándose de proveedores extranjeros, el medio de identificación electrónica se generará por la propia Plataforma, de conformidad con los artículos 37 y 83 de la LAASSP, con los numerales 14 al 16 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011* y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Los interesados en participar en el presente procedimiento que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma Digital Compras MX, deberán dirigirse con el personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion.

Por lo anterior, el sobre que contenga la proposición de los licitantes, deberá presentarse a través de la Plataforma, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 37 de la LAASSP y 95 del RLAASSP, así como a lo señalado en el "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet*", *publicado en el DOF el 28 de junio de 2011*.

El carácter del presente procedimiento de contratación será de acuerdo a la investigación de mercado considerando las propuestas presentadas por los cotizantes y el origen de procedencia de sus bienes, de conformidad con los artículos 3 fracción I, 5 fracción VII de la LAASSP, y 46, 47, 49, 51, 52 y 53 de su Reglamento.

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA.

SC-2026-00033470



1.4. INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2026 y la vigencia será de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito en idioma español de conformidad con el Artículo 40 de la LAASSP y preferentemente en papel membretado del licitante.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2026 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

REQ:	Número de Folio:	Grupo	Cuenta Contable:	Partida Específica COG
025	0000370278-2026	311-312	21121010	21101-00

1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO.

El presente procedimiento de contratación y/o adquisición de bienes o servicios NO será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

1.8. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES O SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Los bienes o servicios a ofertar, objeto de esta convocatoria, deberán de cotizarse en pesos mexicanos sin incluir IVA a dos decimales (truncado, es decir no redondear). Aclarando que el pago se realizará únicamente en pesos mexicanos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente contratación es: ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE LOS GRUPOS 311-312 /2026 (PAPELERIA) PARA FINALIZAR EL EJERCICIO 2026 DEL OOAD ESTATAL SLP.

La descripción amplia, detallada y especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar se encuentran especificadas en el Anexo 1 “REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO” de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, estos deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de su proposición técnica.

Asimismo, para los bienes o servicios objeto de la presente adjudicación directa, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los términos y condiciones, así como el plazo, lugar y condiciones de entrega establecidos en el Anexo 2 “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.

2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Se solicita su cumplimiento de aplicar, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 1 “REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO” y a lo establecidos en el Anexo 2 “TÉRMINOS Y CONDICIONES” de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, CALIDAD, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

En caso de que los bienes o servicios requieran folletos, catálogos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos se deberán presentar en idioma español, tratándose solo de adquisición de bienes, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 40 de la LAASSP, lo anterior, de acuerdo al Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

2.4. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SERVICIOS CONTRATADOS, ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Durante la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, éstos estarán sujetos a una verificación visual y además de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

2.5. CANTIDADES A CONTRATAR.

Los bienes o servicios a adquirir o contratar serán de conformidad con el presupuesto y cantidad fija del requerimiento descrito en el Anexo 1 “REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO”, de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

2.5.1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE DE LOS BIENES

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

CONDICIONES GENERALES

1. La entrega es en una sola exhibición, hasta 10 días naturales contados a partir de la emisión del pedido electrónico.
2. La vigencia del pedido es de 10 días naturales, contados a partir de la generación del mismo.
3. La fecha de la firma del pedido se determinará en el acta de notificación de la adjudicación.
4. Tipo de Abastecimiento
5. Para efectos de adquirir los bienes objeto de este procedimiento de Adjudicación Directa, se asignará el 100% de la cantidad requerida por partida (CLAVE) a una sola fuente de abastecimiento.

La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

- El tiempo de entrega máxima de los bienes adjudicados será de 10 días naturales.
- El oferente ganador, deberá entregar los bienes contenidos en el pedido, antes del vencimiento del plazo establecido, de lo contrario se hará acreedor a las penalizaciones por entrega extemporánea o en su caso por incumplimiento a dicho pedido.

- "Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil."
- En caso de resultar adjudicado el lugar de entrega será el indicado en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.
- En caso de que el IMSS requiera la cancelación del pedido ya generado, se hará del conocimiento del proveedor con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de anticipación, a través de la dirección electrónica que para el efecto registre en su Propuesta Técnica y confirmando vía telefónica, considerando que esto sea previo entrega de los bienes.

CONDICIONES DE ENTREGA.

- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMSS. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

  Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

  En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

- Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente. Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales es de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, el IMSS, no dará por recibidos y aceptados los bienes.

  El participante deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave artículo y número de evento, anotando además la siguiente leyenda "producto garantizado contra fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos por un año, a partir de que el Instituto consigne la fecha de su recepción, por lo que de encontrarse algún defecto de los señalados, este bien será canjeado por el participante, sin costo adicional para el Instituto.

  Independientemente de lo anotado en el párrafo que antecede, los bienes deberán contener en su empaque colectivo en forma impresa, grabada o en su caso etiqueta auto adherible el logotipo del instituto y la leyenda Propiedad del IMSS no Negociable.



- Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo 1 (UNO) REQUERIMIENTO el cual forma parte de la presente Adjudicación Directa, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

- El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

    1. Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, número de pedido; Anexo Informativo A "Ejemplo de Remisión", (5 copias de la Remisión, que indique al menos los siguientes datos: datos del proveedor, RFC, dirección, etc.; Numero de Pedido, Fecha límite de entrega, Lugar de entrega, clave del cuadro básico del insumo a 14 dígitos, descripción completa de la clave, unidad y presentación, cantidad, precio unitario, marca, lotes, caducidad, importe, etc.)

    2. Carta garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y vida útil, en papel membretado, contra defectos de calidad y vicios ocultos, indicando clave completa, descripción, pedido, lote y cantidad de los insumos, etc.

    3. La documentación deberá contener lote, Número de piezas y descripción de los bienes.

    4. En caso de no ser el fabricante, presentar carta de autorización como distribuidor.

    5. Pedido electrónico impreso.

- Los participantes deberán de acompañar en la entrega del bien las documentales legales que la normatividad de la materia requiera, respecto a la descripción de los bienes que se requieren, así como a la calidad y especificaciones establecidas por la COFEPRIS y la Coordinación de Control Técnico de Insumos dependiente del Instituto Mexicano del Seguro.

    1. Aviso de funcionamiento o Licencia Sanitaria y Aviso de responsable Sanitario del Proveedor, según aplique; psicotrópicos II Y III fracción I “estupefacientes”, no se pueden recibir en este almacén.
    2. Certificado analítico indicando el lote y caducidad del insumo.
    3. Deberá contener las pruebas o métodos aplicados al insumo para demostrar su calidad, indicando al menos el lote, caducidad y descripción del producto.

- Los proveedores deberán presentar escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

- Los bienes que requiere el IMSS, se deberán entregar con una caducidad mayor de 12 meses, no obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.



- Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el IMSS, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la COCTI.

- No se recibirán insumos de marcas que tengan 3 o más reportes de queja en la Coordinación de Control Técnico de Insumos, derivado de falta de calidad, o que No cumplen con las especificaciones técnicas adecuadas, o de lo contrario, el proveedor deberá presentar evidencia de que el insumo por entregar ya cuenta con lote de corrección, y el lote entregado deberá ser de fecha de fabricación posterior al lote de corrección.

- Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

- Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

- El participante ganador consultará a través de Internet o en los Almacenes Delegacionales el (los) número(s) de Alta correspondiente(s), dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

CANJE

- Por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra el IMSS; la COCTI a través de la Coordinación de Control al Abasto precisara la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones.

- En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes que se trate:

    1. En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del pedido.

    2. En caso de que, con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.

    3. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o a terceros.

    4. Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para el IMSS.

5. Los bienes que hayan sido adquiridos, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases vidas útiles e instructivas.

6. El participante adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.
7. El participante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

8. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el participante adjudicado por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

9. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del participante adjudicado, previa notificación del IMSS.

CALIDAD.

- El participante deberá presentar la siguiente documentación para evaluar la CALIDAD de los bienes que oferta:

1. Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento y responsable sanitario del participante. En caso de ser psicotrópicos hemoderivados y vacunas deberá entregar licencia sanitaria.

2. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto, así mismo podrá enviar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico (el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento).

3. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

3.1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

3.2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

3.3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

3.4. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación “productos que no requieren de registro sanitario”, publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante.

3.5. Carta de apoyo del fabricante y/ o carta de apoyo del distribuidor autorizado.

- Durante la vigencia del (los) pedidos (s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente contratación, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

1. Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes para los proveedores adjudicados, a las que se le podrá realizar pruebas destructivas; en bienes importados, deben de contar con Certificados de organismos internacionales para la acreditación de la calidad específico para fabricantes de dispositivos médicos como: CE, EC Design Examination Certificate, FDA 510, PMA/510(k), cGMP, TVU o equivalente en los casos que apliquen.
2. La evaluación de la calidad *de los bienes adjudicados* realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas y planos dimensionales del fabricante a falta de las anteriores.

LAS LEYES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Sin ser limitativo, el siguiente listado enuncia las Leyes, Normas Oficiales Mexicanas, reglamentos, manuales, guías, publicaciones, etc. de mayor relevancia de las disposiciones relacionadas con los establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud; en materia de Regulación Sanitaria; con los cuales deben cumplir todos los insumos para la salud que se manejan en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento:

- Ley General de Salud
- Reglamento de Insumos para la Salud
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos
- Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, Sexta Edición
- NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios
- NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios
- NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos
- NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia
- NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición.
- NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.
- NOM-240-SSA2-2010, Instalación y operación de la Tecnovigilancia.
- Así como con las especificaciones técnicas del IMSS de la descripción completa del cuadro básico de cada una de las claves.
- NMX-N-109-SCFI-2018, celulosa y papel-resistencia a la compresión al extremo de cartón corrugado utilizando el método de sujeción (prueba de la columna corta (ECT))-método de prueba.
- Parámetros de calidad regulados por la Asociación Técnica de la Industria del Papel y Pulpa
- Normativas de calidad aplicadas al cartón.
- Demás leyes y/o normas que apliquen por el bien de consumo adquirido.



MEDICAMENTOS O INSUMOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN

En caso de tratarse de insumos o medicamentos que requieran refrigeración, se requiere al momento de la entrega presentar, gráficas y tablas de monitoreo de la temperatura en el trayecto, o en su defecto presentar el datalogger para descargar dicha información, así mismo entregar tablas de termo estabilidad de los productos en cuestión.

2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Los bienes a adquirir será(n) de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, mediante un CONTRATO CERRADO.

2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación será mediante la aplicación del criterio de evaluación binario con base en el segundo párrafo del artículo 47 de la LAASSP.

Sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyos bienes propuestos para el renglón(es) y/o partida(s) de su interés cubra(n) el 100% (cien por ciento) de lo solicitado en el Requerimiento según corresponda.

En la presente Adjudicación Directa se adjudicara(n) lo(s) renglón(es) y/o partida(s) al(los) licitante(s) que cumpla(n) con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa y se adjudicará(n) el renglón y/o partida o renglones y/o partidas a el(los) licitante(s) la cantidad del requerimiento según corresponda.

La presente Adjudicación Directa contempla 1 (una) fuente de abasto por partida, conforme a los renglón(es), partida(s) y/o clave(s) en las que se participe por los cotizantes, adjudicándose el 100% de los bienes requeridos en cada renglón, partida y/o clave, así como lo descrito en el Anexo 1 “REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO” y las condiciones previstas en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

Lo anterior de conformidad con los artículos 40, fracción XIV de la LAASSP y 83, Fracción II, inciso h) del RLAASSP.

2.8. MODELO DE PEDIDO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículo 66 de la LAASSP, se adjunta a la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, el modelo de contrato en el Anexo Informativo B "Modelo de Pedido", para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta adjudicación, conteniendo lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

En el presente procedimiento de contratación NO aplica la reducción de plazos, por tratarse de una Adjudicación Directa.

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Por tratarse de una Adjudicación Directa Electrónica los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo exclusivamente a través de la Plataforma (Compras MX) en la dirección https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ de acuerdo a lo siguiente:



FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

CALENDARIO DE EVENTOS

<table>
<tr><th>EVENTOS</th><th colspan="2">FECHA</th><th>HORA</th><th>MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y
LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS</th></tr>
<tr><td>JUNTA DE ACLARACIONES</td><td colspan="2">(NO APLICA)
(PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO)</td><td></td><td rowspan="4">MEDIO DE PARTICIPACIÓN
EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (COMPRAS MX).
LOS LICITANTES UNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVES DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX.
LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.</td></tr>
<tr><td>VISITA A LAS INSTALACIONES</td><td colspan="2">NO APLICA, DE ACUERDO AL ANEXO 2 “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.</td><td></td></tr>
<tr><td>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
(ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP)</td><td>22/Septiembre/2026</td><td>11:00 Horas</td></tr>
<tr><td>ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
(ARTÍCULO 49 DE LA LAASSP)</td><td colspan="2">DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS</td></tr>
<tr><td rowspan="2">FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO
(ARTÍCULO 67 DE LA LAASSP)</td><td colspan="2">DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</td><td rowspan="2">COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
PREVIA SOLICITUD DE FIRMA DEL PEDIDO POR EL PROVEEDOR ASIGNADO, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL PARA SU FORMALIZACIÓN UNA VEZ RECIBIDO.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DE 8:30 A 15:00 HORAS</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</td><td colspan="3">ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP).</td></tr>
</table>

Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en la calle Avenida de los Conventos 107-111, Colonia Hogares Ferrocarrileros Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez del Estado de San Luis Potosí.

3.2. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

NO aplican para el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.

No Aplica para el presente procedimiento por tratarse de una Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se recibirán exclusivamente a través de la Plataforma Digital Compras MX, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, por lo que se estará a lo dispuesto en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 y* el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en cumplimiento a lo señalado en los artículos 45 y 46 de la LAASSP, 92, 93, 94 y 95 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG.



En cumplimiento a lo señalado en las fracciones VI, VII y VIII del artículo 40 de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como para efectos de la suscripción de las proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en concordancia con el numeral 4.1.3. Inciso A) de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 9. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones y Anexos de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente la Plataforma Digital Compras MX “Antes CompraNet” y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011*.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez con los programas conocidos en el mercado, en caso de que se confirme que el o los archivos contienen algún virus informático, o están alterados por causas ajenas a la convocante o a la Plataforma Digital Compras MX, la propuesta se tendrá por no presentada.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, económica y legal administrativa que integre la proposición remitida a través de la Plataforma Digital Compras MX, se deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 36, y el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 95 del RLAASSP.

Los licitantes remitirán a través de la Plataforma Digital Compras MX sus propuestas, con la documentación técnica, económica y legal administrativa, conforme al Anexo Informativo C "Relación de documentos a presentar" de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa. Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el Anexo Informativo C es en resumen, es para facilitar la recepción de las propuestas.

Debido a la magnitud de la información, se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su o sus documentos superen este límite, se recomienda fraccionarlos, identificando claramente a que parte del o los documentos corresponde el o los archivos, lo anterior facilitará aún más la descarga de éstos.

Cuando por causas ajenas a la Plataforma Digital Compras MX o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en la Plataforma Digital Compras MX “Antes CompraNet”, la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, salvo lo previsto en el numeral 29 del "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011*, el cual contempla lo siguiente:

> *“29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".*

Recibidas las proposiciones a través de la Plataforma Digital Compras MX, en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 83 fracción III, inciso c) del RLAASSP y hasta 90 (noventa) días posteriores a la Notificación de la Adjudicación, en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la cotización.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación respecto de la partida que integra la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, la proposición o cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la Plataforma Digital Compras MX, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al Anexo Informativo C "Relación de documentos a presentar", lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 92 del RLAASSP.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregados al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

Posteriormente, se realizará la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de Notificación de la Adjudicación, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el numeral 3.5 "Acto de Notificación de la Adjudicación" de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

3.4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 45 de la LAASSP y 88 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 45 de la LAASSP y 88 del RLAASSP, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 88 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. *Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.*

   a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como el señalamiento de un domicilio común para el representante de ambas en el Convenio de participación conjunta.
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Adjudicación Directa.
d) Descripción de las partes objeto del contrato, qué corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

2. *Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.* *NO APLICAN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO*

3. *Los escritos señalados a continuación deberán ser presentados de manera individual por cada integrante:*

a) Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con el artículo 93 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante tratándose de personas físicas, deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones.

- Del licitante tratándose de personas morales, deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva, sus Modificaciones del Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones.

  Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

  Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (Poder Notarial).

- (Ambos) de los licitantes tratándose de personas físicas o morales, Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar INE o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con el artículo 72, fracción I del RLAASSP.

  En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica", de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

b) Anexo 06 "Escrito de Nacionalidad Mexicana": Manifestación de Nacionalidad Mexicana, (en caso de aplicar dependiendo del bien ofertado se deberá incluir el Anexo 07).

c) Anexo 08 "Escrito de No Encontrarse en los Supuestos de los Artículos 71 Y 90 de la LAASSP": Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 Y 90 de la LAASSP.

d) Anexo 09 "Declaración de Integridad": Presentar su Declaración de Integridad.

e) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien;

Anexo 11 "Manifestación de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyMEs)": Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MiPyMEs y en caso de presentar el anexo adjunto en la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, este deberá venir con la leyenda "No Aplica"

f) Anexo 20 "Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

I.- (SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el SAT, la opinión de cumplimiento del SAT, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de acuerdo a la Regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.

II.- (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION, lo anterior de conformidad con los ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR.

III.- (INFONAVIT) ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 83 fracción III, inciso i) del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

La opinión de cumplimiento del INFONAVIT, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, lo anterior de conformidad con el Quinto Y Sexto Párrafo de dicha constancia donde se precisan la vigencia y los fundamentos legales.

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" con la leyenda "No aplica".

3.4.2. NÚMERO DE PROPOSICIONES.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar 1 (una) proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 35 de la LAASSP.

3.5. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

La Notificación de la Adjudicación se emitirá de conformidad con lo señalado en el último y penúltimo párrafo del artículo 47 de la LAASSP y lo establecido en el artículo 49 y 50 de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta

que lo contenga, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de la Plataforma Digital Compras MX, el mismo día en que se celebre la junta pública, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con el artículo 84 de la LAASSP y 94 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de que en la fecha originalmente prevista para el acto de Notificación de la Adjudicación no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por 20 (veinte) días naturales posteriores contados a partir de la fecha señalada en dicho numeral, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 46 de la LAASSP.

Con la Notificación de la Adjudicación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la Notificación de la Adjudicación, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 67 de la LAASSP.

3.5.1. REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).

Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf

Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf

Con la información y documentación referida en las presentes disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

A) Página oficial del Instituto: http://www.imss.gob.mx/proveedores
B) Registro: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro
C) Ingreso: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login

Entre los documentos solicitados para la incorporación al REPIIMSS se encuentran los siguientes:

- ✓ Identidad y constitución legal del proveedor;
- ✓ Registro y cumplimiento de obligaciones fiscales;
- ✓ Política de integridad;
- ✓ Situación financiera y de gestión;
- ✓ Compromiso con mejores prácticas de sustentabilidad; e,
- ✓ Información de los contratos celebrados con el IMSS.

3.5.2. REGISTRO OBLIGATORIO REPIIMSS (PROVEEDORES ASIGNADOS):

El registro en el REPIIMSS es de carácter obligatorio para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS que se realice con fundamento en la LAASSP.

El REPIIMSS emitirá una constancia que avale al proveedor en el cumplimiento de los rubros legal y de identidad, cumplimento fiscal, ética e integridad, situación financiera y sustentabilidad.

La obligación de incorporarse al REPIIMSS derivado de un acto contractual, de conformidad con las estrategias determinadas para el propio registro, se solicitara la constancia emitida por la plataforma informática REPIIMSS mediante correo electrónico institucional por parte del área convocante adjunto con el Pedido Electrónico respectivo a cada proveedor

asignado para que por el mismo medio sea recibida dicha constancia a la brevedad y por consiguiente se envíe a firma el expediente con sus respetivos Pedidos Electrónicos Emitidos a favor de cada proveedor turnándose al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

La información y documentación incorporada a la plataforma informática REPIIMSS, por parte de los proveedores adjudicados, se verificará y el resultado de esta verificación lo podrán consultar las unidades compradoras.

3.6. PEDIDO

Con fundamento en los artículos 40 fracción XIX y 66 de la Ley, se adjunta el modelo del Pedido en el Anexo Informativo A1 (MODELO DE PEDIDO), de la presente invitación, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 de la Ley, mismos que serán obligatorios para el cotizante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del cotizante y le haya sido adjudicado en la Notificación de la Adjudicación, el cual dicta lo siguiente:

1. El nombre, denominación o razón social de la Dependencia o Entidad Convocante;
2. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;
3. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;
4. Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;
5. La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;
6. El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;
7. Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula;
8. Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos;
9. Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;
10. Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse;
11. Las causales para la rescisión de los contratos, en los términos previstos en esta Ley;
12. Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación;
13. El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad;
14. Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores;
15. La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;
16. Los procedimientos para resolución de controversias, distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley, y

17. Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la adjudicación e invitaciones, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.

Para los efectos de esta Ley, la convocatoria a la adjudicación, el contrato y/o pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato y/o pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la adjudicación directa.

En la formalización de los contratos y/o pedidos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto autorice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El Titular del Área Requirente, designará y notificará por escrito al servidor público que fungirá como Administrador del Contrato o pedido, así como a los auxiliares del mismo. El o los documentos de designación deberán estar integrados a la requisición con el acuse de recibo correspondiente de acuerdo al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15, 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el artículo 2, Fracción III BIS, del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2022.

El responsable quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, de acuerdo al DECRETO por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del 2022.

Los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos por los representantes legales del IMSS, según corresponda, y el proveedor o proveedores correspondientes e indicarán en el clausulado del mismo, el servidor público designado como Administrador del instrumento jurídico, agregándose en un anexo el escrito de designación respectivo de acuerdo al numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

3.6.1 DOCUMENTOS PERSONA MORAL:

A) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
B) Poder notarial del Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

3.6.2. DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA:

A) Acta de nacimiento, o carta de naturalización, en su caso.
B) En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

3.6.3. DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES):

A) Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal.

B) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

C) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.

D) Estado de cuenta bancario reciente (al menos tres meses de antigüedad) en la cual se adviertan los datos relativos a número de CLABE, nombre de la institución bancaria y nombre de la persona titular de la cuenta.

E) Registro Patronal ante el IMSS:

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA), así como la opinión de cumplimiento SIN OPINIÓN.

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

EN CUALQUIER SUPUESTO, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT,cuando el monto del contrato exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, y el correlativo a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 y sus Anexos l, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF el 21 de Noviembre de 2026 (según corresponda).

La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

G) Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA., conforme al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2026, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2026, a efecto de dar a conocer a las personas particulares como única modalidad para la obtención de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el Buzón IMSS. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma).



En el caso de aquellos patrones que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

H) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

I) Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Anexo 15 "Carta de Ausencia de Conflictos de Intereses"

Dicha manifestación se hará del conocimiento del OIC en el IMSS, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida LGRA, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

J) En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer en la Notificación de la Adjudicación.

K) Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la empresa o nombre de la Persona Física en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).



L) Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

En caso de que el participante adjudicado se encuentre inscrito en el RUPC, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.6.3, incisos: D, E, F, G, H, l, K, L y, en caso de aplicar, el J.

3.7. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA.

Para efectos administrativos y legales del contrato y/o pedido que se genere se entenderá por:

1. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:
Jefa de Departamento de Suministro y Control de Abasto en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.
Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 129, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. ÁREA CONTRATANTE:
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.
Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

3. ÁREA REQUIRENTE:
Departamento de Suministro y Control de Abasto en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.
Es la que solicita la solicita la contratación de los servicios.

4. ÁREA TÉCNICA:
Departamento de Suministro y Control de Abasto en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.
Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realizar la evaluación de las proposiciones.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y Condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.8. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PEDIDOS ELECTRÓNICOS NO APLICA FIANZA.

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en la Oficina de Contratos ubicada en la calle Avenida de los Conventos 107-111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez, del Estado de San Luis Potosí., una garantía de cumplimiento (fianza), la cual será divisible, expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha de firma de contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP y numeral 5.5.5 de las POBALINES, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato correspondiente, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, en el tipo de moneda ofertada para lo cual deberá utilizar el Anexo Informativo B "Formato de Fianza de Cumplimiento de Contrato" de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa y, en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2., de las POBALINES.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a el proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a el proveedor siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5., de las POBALINES.

B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO.

Escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que, en el caso de defecto o vicio oculto de los bienes adjudicados, el participante adjudicado se compromete a realizar el cambio de los bienes en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, de acuerdo al Anexo 18 (DIECIOCHO) de la presente invitación.

El Departamento de Suministro y Control del Abasto, notificará al participante adjudicado dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes.

El participante adjudicado deberá de exhibir escrito en el cual señale un correo electrónico en el cual acepte expresamente que éste servirá como medio de notificación de cualquier acto derivado del cumplimiento o incumplimiento del contrato y/o pedido, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

C. GARANTÍAS DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Será de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de las presentes bases de Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, en apego a lo establecido en el numeral 4.2.7 del MAAG, los artículos 66, fracción XVII, y 105, segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 142 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

3.9. PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO).

Será de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de las presentes bases de Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa,

3.10. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro, el Instituto aplicará una pena convencional.

En todos los contratos y/o pedidos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deductivas por cumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del participante adjudicado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

No se omite señalar que las Penas Convencionales establecidas en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

3.11. DEDUCCIONES.

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente conforme a lo establecido en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

No se omite señalar que las Deductivas establecidas en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

3.12. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

Los licitantes deberán presentar anexo a su proposición técnica para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a adquirir o servicio a contratar, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 “REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO” y en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1. DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX.

Con fundamento en los artículos 45, 68 y 83 de la LAASSP, convocante acatará la resolución los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma Digital Compras MX, la documentación que integre su propuesta (la proposición técnica, la propuesta económica y la documentación legal administrativa) la cual deberá ser firmada a través de la Firma Electrónica Avanzada, en términos de los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría, precisando que una vez enviada, el Sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SHCP.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95 del RLAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la propuesta de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar ***foliados*** en todas y cada una de las hojas que la conforman, para tal efecto, se deberán numerar ***de manera individual y por separado,*** las Carpetas que genera la Plataforma Digital Compras MX, para la proposición técnica, para la propuesta económica y para la documentación legal administrativa *"preferentemente en esta última, se pide adjuntar toda la propuesta Legal Administrativa en el orden de los anexos e incisos a, b, c, d, e….., etcétera, en un solo Archivo.PDF"*, así como el resto de los documentos entregados por el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

La falta absoluta de folio será causal de desechamiento de la propuesta presentada, *SOLO CUANDO ESTA CIRCUNSTANCIA IMPIDA* llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la propuesta presentada, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la propuesta presentada.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

Debido a la magnitud de la información, se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su o sus documentos superen este límite, se recomienda fraccionarlos, identificando claramente a que parte del o los documentos corresponde el o los archivos, lo anterior facilitará aún más la descarga de éstos.

El sobre electrónico que genere la Plataforma Digital Compras MX debidamente identificado con los datos del licitante y de la adjudicación, deberá contener la siguiente documentación:

- PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- PROPUESTA ECONÓMICA.
- DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

4.1.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (La falta absoluta de folio, motivará el desechamiento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma), de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracción IV del RLAASSP:

La proposición técnica deberá integrar las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa y en sus Anexos, conteniendo la siguiente documentación:

A) Proposición Técnica, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada de Los bienes que oferta conforme lo señalado en el Anexo 1 “REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO”, indicando además el cumplimiento del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

- Requisitar en su propuesta técnica todos aquellos formatos adjuntos al Anexo 1 “REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO”, ya que son indispensables presentar para su evaluación técnica.

B) Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que Los bienes propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo 1 “REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO” y en el Anexo 2 “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.

C) Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto, Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico. (el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento). (de aplicar)

D) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, (de aplicar) deberá presentar:

D1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
D2.- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
D3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde “Bajo Protesta de Decir Verdad” manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

E) Licencias, Autorizaciones y Permisos. El oferente deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

E1.- Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria vigente.
E2.- Autorización del responsable Sanitario vigente.
E3.- Copia del registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al objeto de esta Invitación.
E4.- En caso de ser distribuidores, deberán de presentar carta de apoyo del fabricante reciente, membretada, con firma autógrafa que manifieste respaldar la propuesta técnica y con teléfono de localización del representante a fin de validar la veracidad de la misma.
O en su caso deberán de presentar carta “Bajo Protesta de Decir Verdad” del distribuidor autorizado reciente, membretada, con firma autógrafa que manifieste respaldar la propuesta técnica y con teléfono de localización del representante a fin de validar la veracidad de la misma.

F) En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, de fecha reciente con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá adjuntar copia de la hoja de la relación “productos que no requieren de registro sanitario”, publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante, todo lo anterior de fecha reciente. (en caso de aplicar).

G) Deberá presentar, catálogos y/o folletos (indispensable y debidamente referenciado e identificado con el número de partida y clave cuadro básico). (en caso de aplicar).

H) Certificado ISO 13485: 2003 o 2012 0 2016 Dispositivos Médicos o Equivalente en los casos que apliquen.

I) Escrito en el que manifieste que el equipo (instrumental quirúrgico específico) compatible con los bienes cumple con la legislación vigente aplicable. (en caso de aplicar).

J) El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, para bienes nacionales o el certificado de buenas prácticas del país de origen para bienes importados en los casos que apliquen.

K) Manifiesto de No Encontrarse Sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Anexo 22 (VEINTIDOS)

L) Manifiesto de No Encontrarse Sancionado por la Secretaría de Salud. Anexo 23 (VEINTITRES)

M) Manifiesto de Autorizar al IMSS la validación de Registros Sanitarios. Anexo 24 (VEINTICUATRO)

N) Manifiesto de No Cotizar en Precios Desleales. Anexo 25 (VEINTICINCO)

O) Escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” que su lote y producto a ofertar no se encuentre boletinada (o) ante la Coordinación de Control técnico de Insumos (COCTI) en papel membretado con razón social del licitante, de acuerdo al Anexo 26 (VEINTISEIS) de la presente invitación.

P) Formato libre “Bajo Protesta de Decir Verdad” de carta compromiso de canje por corta caducidad por cada clave y lote que entregue, de acuerdo al Anexo 27 (VEINTISIETE) de la presente invitación. (Aplica de 9 a 11 meses de caducidad)

Q) Escrito libre “Bajo Protesta de Decir Verdad” de no ofertar marcas de proveedores distribuidores/ fabricantes que estén inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; es decir, abstenerse de ofertar *bienes o insumos provenientes de algún comercializador y/o fabricante inhabilitado, ejecutando figura Jurídica de Interpósita persona”, contemplando siempre la Circular publicada en el D.O.F., que así mismo lo pronuncie la propia inhabilitación*, de acuerdo al Anexo 28 (VEINTIOCHO) de la presente invitación.

R) Escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” enunciando las normas, mediante el cual manifiesten que cumplen con la o las normas aplicables conforme a la descripción de los bienes, los cuales se encuentran contemplados en el catálogo correspondiente, con los cuales deben cumplir todos los insumos para la salud que se manejan en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de acuerdo al Anexo 29 (VEINTINUEVE) de la presente invitación.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".

Los requisitos enlistados en el presente numeral (4.1.1.) se consideran indispensables para evaluar la proposición técnica, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en estos numerales o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición, siempre y cuando afecte la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 83, fracción IV del RLAASSP.

4.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre electrónico que genere la Plataforma Digital Compras MX debidamente identificado con los datos del licitante y de la adjudicación, deberá atender a lo siguiente:

La documentación que integre la propuesta económica deberá estar foliada en todas y cada uno de los documentos que presente de su formato PDF, (La falta absoluta de folio, motivará el desechamiento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma), de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracción IV del RLAASSP:

Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica", que forma parte de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, en caso de no usar el Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica", el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo.

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido y contener los señalamientos respecto de que los precios propuestos serán fijos durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional. El Licitante adjudicado quedara obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en estas bases de Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa en su Anexo 2 “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.

En la propuesta económica deberá indicar la partida ofertada, descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien o servicio e importe ofertado por la partida (subtotal sin IVA), las cotizaciones deberán elaborarse a 02 (dos) decimales.

Se solicita que dicha propuesta se envíe de 2 maneras;

A. Formato PDF: deberá presentar su proposición económica en formato PDF en hoja membretada del licitante en la inteligencia de que, no habrá modificación alguna a su propuesta económica debidamente presentada que contendrá su información bloqueada a manipulación.

B. Formato Excel: para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar la propuesta económica en formato Excel que se adjunta en la Plataforma Digital Compras MX, este último sin imágenes y sin fórmulas.

C. Formato Confirmación de Cotización: Presentar el formato Adjunto Anexo 03 BIS (Tres BIS) debidamente requisitado, el cual es indispensable en caso de resultar adjudicado, para no desechar su propuesta presentada.

Los requisitos enlistados en el presente numeral (4.1.2.) se consideran indispensables para evaluar la propuesta económica, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en estos numerales o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición, siempre y cuando afecte la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 83, fracción IV del RLAASSP.

4.1.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (La falta absoluta de folio, motivará el desechamiento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma), de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracción VI del RLAASSP:

A) Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: Escrito por el que el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el de conformidad con el artículo 93 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante tratándose de personas físicas; deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones.
- Del licitante tratándose de personas morales; deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva, sus Modificaciones del Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones.

  Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

  Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (Poder Notarial).
- (Ambos) de los licitantes tratándose de personas físicas o morales; Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con el artículo 72, fracción I del RLAASSP.

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

B) Anexo 05 "Manifestación de Correo Electrónico para recibir Notificaciones" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. La presentación de este documento es obligatoria para la Plataforma Digital Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta.

C) Anexo 06 "Escrito de Nacionalidad Mexicana" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana.

D) Anexo 07 "Formato de la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: Tratándose de bienes, que los bienes que oferta, para la partida que oferte y que entregará; contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las *"REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que* se *ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así* como *para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"* (en caso de aplicar).

E) Anexo 08 "Escrito de no Encontrarse en los Supuestos de los Artículos 71 Y 90 de la LAASSP" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 Y 90 de la LAASSP, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 fracción IX de la LAASSP, así como en el artículo 83 fracción VI, inciso e) del RLAASSP.

En su caso, para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 90 de la LAASSP, el licitante acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en la Plataforma Digital Compras MX que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos, por lo que en ese supuesto los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido, el cual será tomado en consideración durante la evaluación de las proposiciones, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 162 del RLAASSP.

F) Anexo 09 "Declaración de Integridad" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: Escrito en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo señalado en la fracción X del artículo 40 de la LAASSP, así el artículo 83 fracción VI, inciso f) del RLAASSP, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

G) Anexo 10 "Escrito de Liberación de Responsabilidad de Carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativa" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 66 de la LAASSP.

H) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien;

Anexo 11 "Manifestación de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyMEs)" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa que se adjunta para tal efecto: Escrito “bajo protesta de decir verdad” en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de conformidad lo señalado en el artículo 57 del RLAASSP.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MiPyMEs, es decir, no corresponda específicamente a una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, no será necesario integrar a su proposición el "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)", ni deberá integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca y en caso de presentar el anexo adjunto en la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa este deberá venir con la leyenda “No Aplica”

I) Anexo 12 "Manifiesto de Acuerdo CompraNet" Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que* se *establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011*.

La no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo.

J) Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa que se adjunta para tal efecto: En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá



presentar en forma individual los documentos señalados en el numeral 3.4.1., de las presentes bases, además del convenio de participación conjunta que tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta, de conformidad con lo señalado en el artículo 45 de la LAASSP, así como en el artículo 83 fracción VI, inciso l) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición. (en caso de si aplicar, deberá presentarlo debidamente requisitado, no bastará presentarlo solo firmado por las partes de lo contrario se desechará su propuesta presentada)

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" con la leyenda "No aplica".

K) Anexo 14 "Formato de Información Reservada y Confidencial" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al (numeral 11.) de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115 de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del *"Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que* se *aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así* como *para la elaboración de versiones públicas*" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

L) Anexo 15 "Carta de Ausencia de Conflictos de Intereses", de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra indica "cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano de Control Interno, previo a la celebración del acto en cuestión, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad".

También deberá manifestar bajo protesta de decir verdad donde niegue, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que llevan a cabo el presente procedimiento de contratación como lo establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, de conformidad con el artículo 83 fracción VI, inciso h) del RLAASSP.

Anexo 15 BIS: Presentar acuse con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación, el "Acuse del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones" el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para emitir el acuse y el manifiesto.

Lo anterior en términos del numeral 12 de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y*



concesiones " (en adelante "Protocolo de Actuación"), *publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante los diversos de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017*.

Presentar los siguientes 2 (dos) documentos: Escrito Anexo 15 y Acuse de presentación del manifiesto, este último en original como los genera el sistema.

M) Anexo 16 "Aviso de Privacidad Integral IMSS" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: firma de conformidad de estar enterado del aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.

N) Anexo 17 "Manifiesto de Conocer la LAASSP" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa y sus anexos.

O) Anexo 18 "Manifiesto de Responder por Defectos o Vicios Ocultos" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: Escrito Libre Bajo Protesta de Decir Verdad que, en el caso de defecto o vicio oculto de los bienes adjudicados o servicios contratados, me comprometo a realizar el cambio de los bienes o dar respuesta inmediata al detalle del servicio realizado, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación recibida, sin costo alguno para "el instituto" , lo anterior de conformidad con el artículo 75 segundo párrafo de la LAASSP.

P) Anexo 19 "Manifestación de Utilizar Subcontratación de Servicios y Obras Especializadas" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, (en caso de aplicar).

Q) Anexo 20 "Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

I.- (SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el SAT, la opinión de cumplimiento del SAT, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de acuerdo a la Regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.

II.- (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION, lo anterior de conformidad con los ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR.

III.- (INFONAVIT) ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en el artículo 83 fracción III, inciso i) del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

La opinión de cumplimiento del INFONAVIT, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, lo anterior de conformidad con el Quinto Y Sexto Párrafo de dicha constancia donde se precisan la vigencia y los fundamentos legales.

R) Anexo 21 "Manifiestos varios" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: Manifiestos requeridos por la Plataforma (Compras MX). Donde se deberá manifestar Bajo Protesta de Decir Verdad que afirme y niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, que no ejecuta con ningún otro participante acciones que le den ventaja indebida en el presente procedimiento, que no subcontratará a otro

cotizante que haya participado en el presente procedimiento, que dará cumplimiento de las normas oficiales, de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico y que los bienes propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el ANEXO 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO" y con el ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente solicitud de cotización para adjudicación directa.

En caso de utilizar formatos distintos, deberán contener como mínimo la información requerida de conformidad con cada uno de los Anexos de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa. En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO *APLICA*".

Los requisitos enlistados en el presente numeral (4.1.3.) se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la documentación legal administrativa, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en estos numerales o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición, siempre y cuando afecte la solvencia de la misma, en términos del numeral 13 de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa y con la fracción IV del artículo 83 del RLAASSP, a excepción de los incisos D) de no aplicar, inciso H) de no pertenecer a ninguna estratificación, Inciso I) aun así estará al referido Acuerdo, inciso J) en caso de no presentar propuesta conjunta e inciso P) de no aplicar.

4.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

De conformidad con la fracción XVIII del artículo 40 de la LAASSP, Se desecharán las propuestas de los participantes que se encuentren en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando no presente el escrito, bajo protesta de decir verdad, por el que el participante deba acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los términos del numeral 4.1.3. Inciso A), de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa Así como la documentación adjunta.
2. Cuando no se presente el escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, requerido en términos del numeral 4.1.3. Inciso C), de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.
3. Cuando no se presente el escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral 4.1.3. Inciso D), de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, en caso de que si aplique.
4. Cuando no presente escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, en términos del numeral 4.1.3. Inciso E) de acuerdo con el Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.
5. Cuando no presente escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral 4.1.3. Inciso F), de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.
6. Cuando no presente escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 66 de la LAASSP, en términos del numeral 4.1.3. Inciso G), de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

7. Cuando no se presente el convenio de participación conjunta de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa debidamente requisitado, no bastará presentarlo solo firmado por las partes en caso de que si aplique el presentarlo o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en los artículo 45 de la LAASSP y 88 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP y los mencionados en el numeral 3.4.1., y en términos del numeral 4.1.3. Inciso J), de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.
8. Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, se omita la leyenda “bajo protesta de decir verdad” o no se presenten.
9. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de Los bienes objeto de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
10. La falta absoluta de folio en la proposición técnica, en la propuesta económica y en la documentación legal administrativa, siempre y cuando impida su evaluación y afecte la solvencia de la propuesta presentada, conforme al artículo 95 segundo párrafo del RLAASSP.
11. Cuando de conformidad con el requerimiento del Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO”, no cotice la cantidad de los bienes solicitados al 100% (cien por ciento) que integran el renglón, partida y/o clave de su interés en su propuesta económica y además que no señale los precios unitarios sin IVA, por cada concepto que integra dicho renglón, partida y/o clave los cuales deberán elaborarse a 02 (dos) decimales.
12. Cuando presente más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
13. Cuando la proposición técnica o la propuesta económica no se presenten o en caso de presentarse no sea congruente la información contenida en las mismas, conforme lo solicitado en la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.
14. Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación o para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, o bien cuando no exista congruencia respecto de uno o varios documentos contenidos en la misma propuesta.
15. Cuando la proposición, folletos, catálogos y/o fotografías se presenten en idioma diferente al español y sin la traducción simple al español, no sean claros, no exista congruencia entre ellos o no se presenten de requerirse en la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.
16. Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO” y el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.
17. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, así también por presentar las Opiniones de Cumplimiento en sentido Negativo y/o que no estén Vigentes.
18. Cuando, como resultado de la evaluación legal, se advierta que existen licitantes que se encuentran vinculados entre sí, por algún socio o asociado, en términos de la fracción VIII del artículo 71 y fracción IV del artículo 90 de la LAASSP.



19. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
20. Cuando no cotice el renglón, partida y/o clave debidamente en la Plataforma Digital Compras MX, no bastara presentarla en los formatos PDF y Excel, se desechara su propuesta y se asignara a quien le siga en precio y resulte solvente, o en caso contrario se declarará desierta la partida.
21. Cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 5 de la LAASSP.
22. Cuando el precio unitario sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en la fracción XV del artículo 5 de la LAASSP.
23. Que no cotice el 100% (cien por ciento) del renglón, partida y/o clave de su interés del requerimiento; entendiéndose que no habrá respuesta inmediata en la entrega de los bienes solicitados y por omitir presentar la propuesta económica en formato PDF y la Propuesta económica requisitada en el archivo en formato Excel que se proporciona a través de la Plataforma.
24. Que no cumplan con alguno de los requisitos enlistados en los numerales (4.1.1.) proposición técnica, (4.1.2.) propuesta económica y (4.1.3.) documentación legal administrativa, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en estos numerales o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, siempre y cuando afecte la solvencia de la misma, será causal de desechamiento de su proposición, en términos de los numerales 3.5. y 12. de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa y de las fracciones IV y VI del artículo 83 del RLAASSP. En este causal se excluirán solo aquellos formatos que no apliquen en la presentación de las propuestas, para el procedimiento de esta Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos segundo párrafo del artículo 47 y Fracción II del artículo 48 de la LAASSP y 99 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15 (Consultar registro de proveedores sancionados), 4.2.2.1.16 (Analizar y evaluar la proposición técnica de las proposiciones) y 4.2.2.1.17 (Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones) del MAAG, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el Criterio de Evaluación Binario.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

El Área Técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III, del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG, aplicando el Criterio de Evaluación Binario; por lo que



se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 47 y Fracción II del artículo 48 de la LAASSP y 99 del RLAASSP.

El Área Técnica evaluará que la proposición técnica cumpla todos los requisitos del numeral 4.1.3. "PROPOSICIÓN TÉCNICA" de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, conforme al Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el Criterio de Evaluación Binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los criterios que se aplicarán para evaluar técnicamente las proposiciones, de conformidad con lo señalado en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, serán los siguientes:

a) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.

b) Cuando la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición sea la más baja.

c) Que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO", así como en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", así como en sus Anexos.

La evaluación de las proposiciones será documental por lo que una vez recibidas las mismas, se comprobará que la descripción y especificaciones de la propuesta presentada por cada licitante que participe, esta cumpla con todas y cada una de las características solicitadas en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", también, se verificará que los catálogos, folletos y/o fotografías contengan todos y cada uno de los modelos ofertados, que estén debidamente referenciadas con Los bienes ofertados y que estos cumplan con las especificaciones y características solicitadas.

5.2. EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA.

El Área Contratante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como en el numeral 4.1.1., de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa y demás normatividad aplicable.

Asimismo, en caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta", el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De las propuestas que hayan cumplido técnica y legalmente se analizarán los precios por cada bien o servicio que integra la(s) partida(s) ofertada(s) por los licitantes y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de la Partida, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica", de acuerdo con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG, así como lo descrito en el numeral 4.1.2 de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por la partida y la adjudicación se realizará a quien resulte con el importe más bajo de dicha partida ofertada (subtotal sin IVA) de conformidad con el Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica" de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes, de conformidad con el artículo 65 de la LAASSP.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

Se desecharán las propuestas económicas, cuando no cotice la totalidad (100%) de Los bienes que conformen la partida o subpartida del renglón para los servicios o total por clave para los bienes o que estos no señalen los precios unitarios (sin IVA).

Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad señalada con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 103 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado por cada bien que integra la partida, correcciones que se harán constar en el Fallo a que se refiere el artículo 49 de la LAASSP. En caso del que el licitante no acepte las correcciones, se estará a lo dispuesto último párrafo del artículo 103 del RLAASSP.

El precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el artículo 99 inciso b) del RLAASSP. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo previsto en la fracción XV del artículo 5 de la LAASSP.

Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente en una Licitación Pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 inciso b) del RLAASSP, por lo que el margen a utilizar en el presente procedimiento será el promedio de los dos que contengan los precios más bajos para determinar la existencia de un grupo o grupos de precios preponderantes, lo anterior para llevar a cabo el cálculo del precio conveniente.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, de conformidad a lo señalado en el artículo 99 inciso a) del RLAASSP. El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado de conformidad con lo previsto en la fracción XIV del artículo 5 de la LAASSP.

En el caso del numeral 4.1.3., inciso A), los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración del contrato.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento del numeral 4.1.3, Inciso E), de esta convocatoria.

Se verificará que la carta de la declaración de integridad solicitada en el numeral 4.1.3., inciso F), contenga la información solicitada.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.

El contrato será adjudicado por el volumen total (máximo) de la partida, de conformidad al presupuesto máximo establecido, conforme al Anexo 2 “TÉRMINOS Y CONDICIONES”, al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los

requisitos técnicos, legales y económicos de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa y resulte ser el importe más bajo para la partida, conforme a la fracción II del artículo 48 de la LAASSP.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las MICRO EMPRESAS, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 11 "Manifestación de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyMEs)".

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 48 de la Ley, se deberá adjudicar considerando lo dispuesto en el artículo 102 del RLAASSP.

En caso de subsistir el empate entre empresas de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de dichos sectores y el empate se diera entre licitantes que no tienen ese carácter, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador de las ofertas subsecuentes de descuentos que se realicen conforme a los Lineamientos que emita la Secretaría.

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el Anexo Informativo C "Relación de Documentos a Presentar" de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa se relacionan los documentos que presentará cada licitante, el no presentar la relación no será motivo de desechamiento de conformidad con el artículo 83, en su fracción VIII, en su antepenúltimo y penúltimo párrafo del RLAASSP.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SECRETARIA ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe lnn, código postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el JMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital Compras MX en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La convocante procederá a declarar desierta la adjudicación cuando no se reciban proposiciones o cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes o no cumplen técnica, legal o económicamente por que no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 49 y 51 de la LAASSP.

Asimismo, con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 51 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente evento o partida, incluida en esta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la Notificación de Adjudicación.

10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 102, 103, 112 fracción XIII, 113 y 115 de la LGTAIP, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el Anexo 14 "Formato de Información Reservada y Confidencial", de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

11. REGISTRO ÚNICO DE PARTICIPANTES (RUP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la LAASSP, artículo 153 del RLAASSP y el numeral 18 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información público gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011*, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el RUPC que forma parte integral de la Plataforma Digital Compras MX, dicha inscripción se realiza en la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/rupc , es en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUP tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el *Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones* contenido en el *"Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017"*. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

La *"Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares",* está disponible en la siguiente dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus Representantes Legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
b) Director general, gerente general, o equivalentes;
c) Representantes Legales, y
d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para emitirlo.

Manifiesto de Particulares, El Sistema generará un acuse y una presentación del manifiesto, ambos podrán adjuntarlos junto al Escrito del formato contenido en el Anexo 15 “Carta de Ausencia de Conflictos de Intereses", de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, el cual se deberá presentar en su documentación Legal Administrativa, la no presentación de dicho acuse, no será causal del desechamiento de su propuesta.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes deben presentar una Declaración de Integridad, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el Anexo 09 "Declaración de Integridad", de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el *“Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015”*.

13. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 112, 115 y 119 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la Plataforma Digital Compras MX, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas* publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la adjudicación, así como la versión pública de los requisitos y de la proposición técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitida la Notificación de Adjudicación y publicado en la Plataforma Digital Compras MX, conforme a los criterios emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG). Por lo anterior el participante deberá presentar el Anexo 14 "Formato de Información Reservada y Confidencial", de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, de no presentarlo no será causal de desechamiento de su propuesta presentada.

14. FORMATOS Y ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
INFORMATIVO A	MODELO DE REMISIÓN
INFORMATIVO A1	MODELO DE PEDIDO
INFORMATIVO B	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
INFORMATIVO C	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
Anexo 01	REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO
Anexo 02	TÉRMINOS Y CONDICIONES
Anexo 03	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo 04	ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
Anexo 05	MANIFESTACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
Anexo 06	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA
Anexo 07	FORMATO DE LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL
Anexo 07 BIS	FORMATO DE LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL
Anexo 08	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP
Anexo 09	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
Anexo 10	ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA
Anexo 11	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
Anexo 11 BIS (Informativo)	INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
Anexo 12	MANIFIESTO DE ACUERDO COMPRANET
Anexo 13	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
Anexo 14	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
Anexo 15	CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
Anexo 15 BIS (Informativo)	ACUSE Y MANIFIESTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES
Anexo 16	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL IMSS
Anexo 17	MANIFIESTO DE CONOCER LA LAASSP
Anexo 18	MANIFIESTO DE RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS
Anexo 19	MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS
Anexo 20	CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
Anexo 20 BIS	MANIFIESTOS VARIOS
Anexo 21	ANEXO INFORMATIVO TÉCNICO
Anexo 22	“MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO”
Anexo 23	“MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD”
Anexo 24	“MANIFIESTO DE AUTORIZAR AL IMSS LA VALIDACIÓN DE REGISTRO SANITARIOS”
Anexo 25	“MANIFIESTO DE PRECIOS EN CONDICIONES NO DESLEALES”
Anexo 26	“MANIFIESTO COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS COCTI”
Anexo 27	“MANIFIESTO DE CARTA CANJE”
Anexo 28	“MANIFIESTO DE NO OFERTAR MARCAS DE FABRICANTES INHABILITADOS POR LA S.A.B.G.”
Anexo 29	“MANIFIESTO DE LEYES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES.”
Anexo 30	“ESCRITO LIBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA”



FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO INFORMATIVO A "EJEMPLO DEL FORMATO DE REMISIÓN"

IMSS

REMISIÓN DE PEDIDO

No.

EXPEDIENTE DE COMPRA:	AA-50-GYR-050GYR023-T-64-2026				FECHA:	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR:						N° DEL PEDIDO D4P0XXX
NOMBRE PROVEEDOR:	R.F.C. PROVEEDOR:	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:	IMSS: OOAD SLP	GRUPO DEL MEDICAMENTO 010	PLAZO	HOJA 1 / X
					LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DELEGACIONAL IMSS: DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS CONVENTOS NO. 107-111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS 1RA. SECCIÓN, C.P. 78436, DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
					DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE: MARCA: PAIS DE PROCEDENCIA: NÚMERO DE LOTE: CADUCIDAD DEL LOTE: XX/XX/2024	
IMPORTE: (PESOS 00/100 M.N.)						$
DESTINO FINAL:					ALTA	
DATOS COMPLEMENTARIOS: DELEGACIÓN						

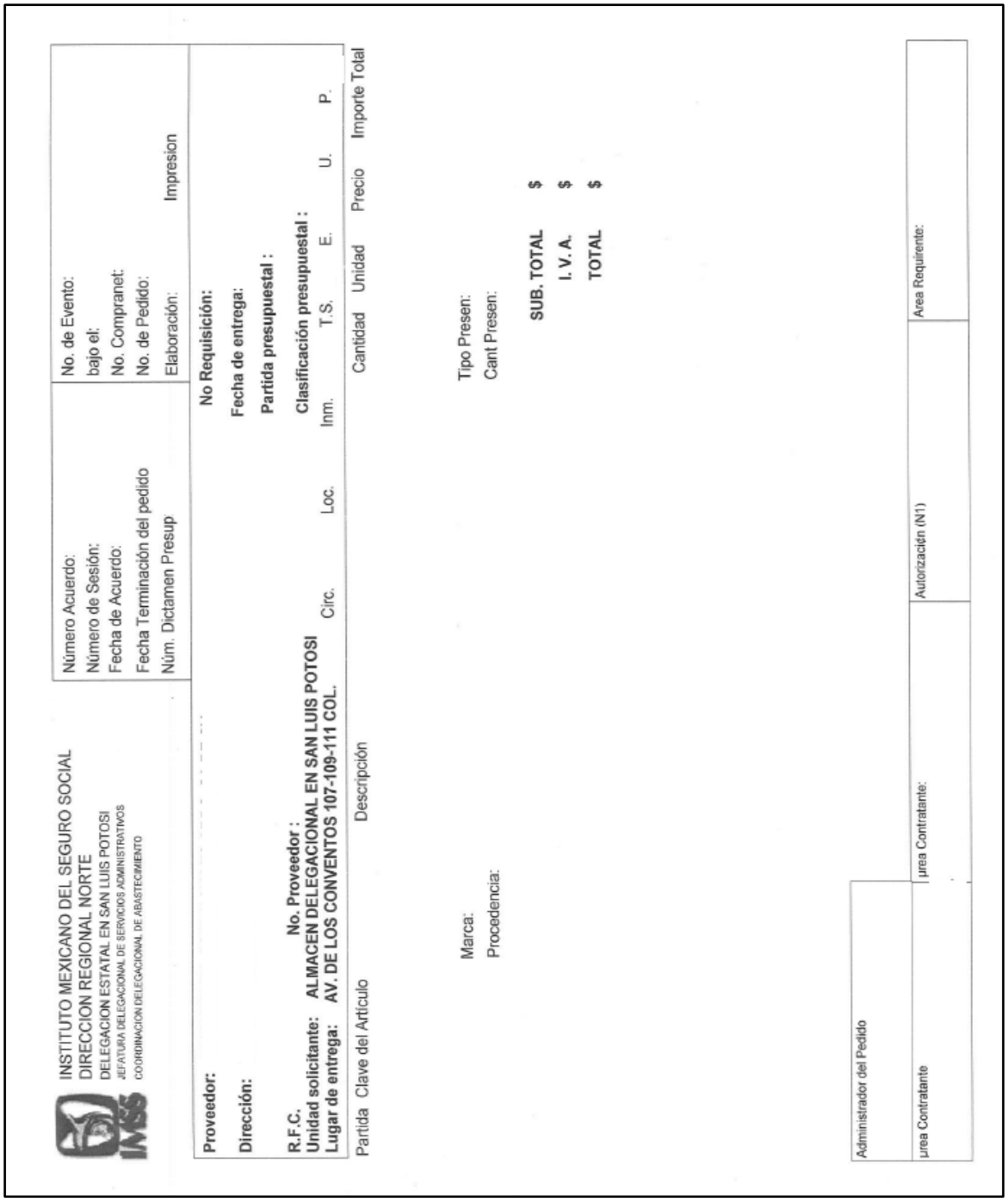
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL											
NO. D	PR	C	CIRC	LOC	INM	T.S.	E	U	R	CTA.	PART. PRES

EN CASO DE UTILIZAR UN FORMATO DISTINTO, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN AZUL, CONFORME AL EJEMPLO DE ESTE ANEXO 23.



FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO INFORMATIVO A1 "MODELO DE PEDIDO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL NORTE
DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido
Núm. Dictamen Presup

No. de Evento:
bajo el:
No. Compranet:
No. de Pedido:
Elaboración: Impresión

Proveedor:
Dirección:
R.F.C. **No. Proveedor :**
Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI** Circ. Loc.
Lugar de entrega: **AV. DE LOS CONVENTOS 107-109-111 COL.**

No Requisición:
Fecha de entrega:
Partida presupuestal :
Clasificación presupuestal : Inm. T.S. E. U. P.

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

Marca:
Procedencia:

Tipo Presen:
Cant Presen:

SUB. TOTAL $
I. V. A. $
TOTAL $

Administrador del Pedido			Area Requirente:
Jnea Contratante	Jnea Contratante:	Autorización (N1)	



FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO INFORMATIVO B "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

NO APLICA PARA PEDIDOS ELECTRÓNICOS

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ___ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último
párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto.
Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la
"Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. – VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.
Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".
El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el
"Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la
"Aseguradora), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.
"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de
Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de
Justicia Administrativa.
"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:
1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO INFORMATIVO C "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR"

Razón Social del(los) Licitante(s):	
Registro Federal de Contribuyentes:	

DOCUMENTO SOLICITADO *CORRESPONDIENTE A LA:* *PROPOSICION TÉCNICA NUMERAL 4.1.1.*	REFERENCIA: PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO SI ☑ NO ☒
PROPOSICIÓN TÉCNICA, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada de Los bienes que oferta conforme lo señalado en el Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO", indicando además el cumplimiento del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.	4.1.1. Inciso A)	
Requisitar en su propuesta técnica todos aquellos formatos adjuntos al Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO", ya que son indispensables presentar para su evaluación técnica.		
Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que Los bienes propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO" y en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".	4.1.1. Inciso B)	
Anexo 21 (VEINTIUNO) Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto, Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.	4.1.1. Inciso C)	
Anexo 21 (VEINTIUNO) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:	4.1.1. Inciso D)	
D1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.		
D2.- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.		
D3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.		
Anexo 21 (VEINTIUNO) Licencias, Autorizaciones y Permisos. El oferente deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:	4.1.1. Inciso E)	
E1.- Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria vigente.		
E2.- Autorización del responsable Sanitario vigente.		
E3.- Copia del registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al objeto de esta Invitación.		
E4.- En caso de ser distribuidores, deberán de presentar carta de apoyo del fabricante reciente, membretada, con firma autógrafa que manifieste respaldar la propuesta técnica y con teléfono de localización del representante a fin de validar la veracidad de la misma.		
O deberán de enviar carta "Bajo Protesta de Decir Verdad" del distribuidor autorizado reciente, membretada, con firma autógrafa que manifieste respaldar la propuesta técnica y con teléfono de localización del representante a fin de validar la veracidad de la misma.		





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

DOCUMENTO SOLICITADO *CORRESPONDIENTE A LA:* *PROPOSICION TÉCNICA NUMERAL 4.1.1.*	REFERENCIA: PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO SI ☑ NO ☒
Anexo 21 (VEINTIUNO) En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante. (en caso de aplicar).	4.1.1. Inciso F)	
Deberá presentar, catálogos y/o folletos (indispensable y debidamente referenciado e identificado con el número de partida y clave cuadro básico).	4.1.1. Inciso G)	
Certificado ISO 13485: 2003 o 2012 0 2016 Dispositivos Médicos o Equivalente en los casos que apliquen.	4.1.1. Inciso H)	
Escrito en el que manifieste que el equipo (instrumental quirúrgico específico) compatible con los bienes cumple con la legislación vigente aplicable (en caso de aplicar).	4.1.1. Inciso I)	
El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, para bienes nacionales o el certificado de buenas prácticas del país de origen para bienes importados en los casos que apliquen.	4.1.1. Inciso J)	
Manifiesto de No Encontrarse Sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Anexo 22 (VEINTIDOS)	4.1.1. Inciso K)	
Manifiesto de No Encontrarse Sancionado por la Secretaría de Salud Anexo 23 (VEINTITRES)	4.1.1. Inciso L)	
Manifiesto de Autorizar al IMSS la validación de Registros Sanitarios Anexo 24 (VEINTICUATRO)	4.1.1. Inciso M)	
Manifiesto de No Cotizar en Precios Desleales Anexo 25 (VEINTICINCO)	4.1.1. Inciso N)	
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" que su lote y producto a ofertar no se encuentre boletinada (o) ante la Coordinación de Control técnico de Insumos (COCTI) en papel membretado con razón social del licitante, de acuerdo al Anexo 26 (VEINTISEIS) de la presente invitación.	4.1.1. Inciso O)	
Formato libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" de carta compromiso de canje por corta caducidad por cada clave y lote que entregue, de acuerdo al Anexo 27 (VEINTISIETE) de la presente invitación. (aplica de 9 a 11 meses de caducidad)	4.1.1. Inciso P)	
Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" de no ofertar marcas de proveedores distribuidores/ fabricantes que estén inhabilitados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; es decir, abstenerse de ofertar *bienes o insumos provenientes de algún comercializador y/o fabricante inhabilitado, ejecutando figura Jurídica de Interpósita persona", contemplando siempre la Circular publicada en el D.O.F., que así mismo lo pronuncie la propia inhabilitación*, de acuerdo al Anexo 28 (VEINTIOCHO) de la presente invitación.	4.1.1. Inciso Q)	
Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" enunciando las normas, mediante el cual manifiesten que cumplen con la o las normas aplicables conforme a la descripción de los bienes, los cuales se encuentran contemplados en el catálogo correspondiente, con los cuales deben cumplir todos los insumos para la salud que se manejan en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de acuerdo al Anexo 29 (VEINTINUEVE) de la presente invitación.	4.1.1. Inciso R)	



FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

DOCUMENTO SOLICITADO *CORRESPONDIENTE A LA:* *PROPUESTA ECONÓMICA NUMERAL 4.1.2.*	REFERENCIA: PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO SI ☑ NO ☒
Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica", que forma parte de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, en caso de no usar el Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica", el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo. A. Formato PDF: deberá presentar su proposición económica en formato PDF en hoja membretada del licitante en la inteligencia de que, no habrá modificación alguna a su propuesta económica debidamente presentada que contendrá su información bloqueada a manipulación. B. Formato Excel: para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar la propuesta económica en formato Excel que se adjunta en la Plataforma Digital Compras MX, este último sin imágenes y sin fórmulas.	4.1.2. Inciso A. (PDF) Y 4.1.2. Inciso B. (EXCEL)	

DOCUMENTO SOLICITADO *CORRESPONDIENTE A LA:* *DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA NUMERAL 4.1.3.*	REFERENCIA: PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO SI ☑ NO ☒
Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa. ✓ 1.- copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal de la empresa. ✓ 2.- copia del poder notariado que lo acredite como representante legal. ✓ 3.- copia del acta de nacimiento en caso de ser (persona física) o acta constitutiva, las modificaciones del acta constitutiva en caso de ser (persona moral). ✓ 4.- copia simple de la constancia de situación fiscal reciente (R.F.C.). ✓ 5.- comprobante de domicilio	4.1.3. Inciso A)	0.- Anexo 04 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-
Anexo 05 "Manifestación de Correo Electrónico para recibir Notificaciones" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.	4.1.3. Inciso B)	
Anexo 06 "Escrito de Nacionalidad Mexicana" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.	4.1.3. Inciso C)	
Anexo 07 "Formato de la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa. (en caso de aplicar)	4.1.3. Inciso D)	
Anexo 08 "Escrito de no Encontrarse en los Supuestos de los Artículos 71 Y 90 de la LAASSP" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.	4.1.3. Inciso E)	
Anexo 09 "Declaración de Integridad" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.	4.1.3. Inciso F)	
Anexo 10 "Escrito de Liberación de Responsabilidad de Carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativa" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.	4.1.3. Inciso G)	
Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien;	4.1.3. Inciso H)	





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

DOCUMENTO SOLICITADO *CORRESPONDIENTE A LA:* *DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA NUMERAL 4.1.3.*	REFERENCIA: PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO SI ☑ NO ☒
Anexo 11 "Manifestación de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyMEs)" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa que se adjunta para tal efecto.		
Anexo 12 "Manifiesto de Acuerdo CompraNet" Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	4.1.3. Inciso I)	
Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa que se adjunta para tal efecto. (en caso de aplicar)	4.1.3. Inciso J)	
Anexo 14 "Formato de Información Reservada y Confidencial" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.	4.1.3. Inciso K)	
Anexo 15 "Carta de Ausencia de Conflictos de Intereses", de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa. Anexo 15 BIS: Presentar con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación, el "Acuse del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones" el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para emitir el acuse y el manifiesto.	4.1.3. Inciso L) Anexo 15 Acuse y Manifiesto Anexo 15 BIS	
Anexo 16 "Aviso de Privacidad Integral IMSS" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.	4.1.3. Inciso M)	
Anexo 17 "Manifiesto de Conocer la LAASSP" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.	4.1.3. Inciso N)	
Anexo 18 "Manifiesto de Responder por Defectos o Vicios Ocultos" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa, lo anterior de conformidad con el artículo 75 segundo párrafo de la LAASSP.	4.1.3. Inciso O)	
Anexo 19 "Manifestación de Utilizar Subcontratación de Servicios y Obras Especializadas" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa. (en caso de aplicar)	4.1.3. Inciso P)	
Anexo 20 "Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa: el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre de su representada. (en original como las arrojan los sistemas) I.- (SAT) II.- (IMSS) III.- (INFONAVIT)	4.1.3. Inciso Q)	I.- II.- III.-
Anexo 20 BIS "Manifiestos Varios" de la Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa. Manifiestos requeridos por la Plataforma Compras MX.	4.1.3. Inciso R)	





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 01 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"

Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso a)

REQUERIMIENTO

RENGLÓN Y/O PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD PRES	CANTIDAD PRES	TIPO PRES	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA
001	311	426	0601	01	03	FOLDER MANILA TAMANO A-4.	PZA	1	PZA	1,200
002	311	593	0277	00	01	LIBRO DE PSICOTROPICOS PARA FARMACIAS, PASTA DURA DE CARTON NO. 5, CON LOMO DEPERCALINA SIN FORRAR, IMPRESO EN TINTA POR AMBOS LADOS, TAMA¥O DOBLE CARTAPAPEL BOND DE 37 KG. BLANCURA DE 90%, FOLIADOS. DEBERAN OFERTARSE LOS LIBROS ENPRESENTACION DE 200, 400 Y 1000 HOJAS.	PZA	1	PZA	100
003	311	685	8246	00	02	PAPEL KRAFT ROLLO DE MEDIDAS MINIMAS DE 75 CM ANCHO X 100 M DE LARGO.	RLL	1	RLL	700
004	311	868	0150	01	03	TARJETAS DE CARTULINA 3 X 5".	PQT	1	PQT	600
005	312	138	0103	01	03	BROCHE METALICO DE 8 CM CAJA CON 50 PIEZAS.	CJA	50	PZA	1,200
006	312	217	0156	01	03	CLIP CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE CON 100 PIEZAS.	CJA	100	PZA	2,000
007	312	217	0347	00	02	CLIP CROMADO NO. 2 CUADRADO INOXIDABLE CON 100 PIEZAS.	CJA	100	PZA	1,500
008	312	461	0050	01	04	GRAPAS ESTANDAR, CAJA CON 5,000 PIEZAS.	CJA	5000	PZA	1,200

ANEXO TÉCNICO

De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.3 "Anexo Técnico".

Para la adquisición de bienes no terapéuticos del GRUPO 311 y 312 PAPELERIA RESTO EJERCICIO 2026, contenido en el Catálogo General de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, mismo que se detalla en el (REQUERIMIENTO), respecto a la clave, descripción, presentación y el Requisito a Evaluar, por cada una de las partidas solicitadas.

Como parte de la cotización que formulen los cotizantes en su propuesta dentro del procedimiento de contratación y para acreditar el cumplimiento de los aspectos técnicos se deberá considerar que la evaluación técnica será documental y consistirá en lo siguiente según corresponda:

1.- NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES. (4.24.3 INCISO E) DE LAS POBALINES.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, los cotizantes deberán garantizar que los bienes que ofertan cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas que se indican en el (REQUERIMIENTO). Dicho Anexo establece el requisito de evaluación para cada una de las partidas según corresponda, de conformidad a lo siguiente: Según sea el caso, los cotizantes deberán entregar la siguiente documentación:





a) Todos los cotizantes deberán presentar un escrito el cual señale que cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social lo determine procedente, se compromete a realizar el canje de los bienes que presenten vicios ocultos y/o que no cuenten con los requisitos de calidad necesarios para su uso.

b) Todos los cotizantes deberán presentar un escrito que indique que las descripciones y presentaciones ofertadas se apegan de manera estricta a lo señalado en el (REQUERIMIENTO).

c) En el caso de que el licitante sea distribuidor, deberá acreditarlo mediante carta recomendación expedida por el fabricante.

d) Escrito en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. "No Aplica Para El Presente Requerimiento".

Como caso excepcional, la caducidad garantizada será de 90 días a partir de la fecha de entrega para los productos químicos con clave: "No Aplica Para El Presente Requerimiento".

e) Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes, dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, de aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. "No Aplica Para El Presente Requerimiento".

f) Para las Partidas con solicitud de Cumplimiento de Norma Mexicana:

Certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX (Certificado de Producto), considerando lo siguiente:

- Encontrarse vigente(s) a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones hasta el término de la vigencia del contrato.
- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) y Centro de Normalización y Certificación de Productos (CNCP)
- En los supuestos de renovación de certificado, los cotizantes deberán presentar en su propuesta técnica, una carta expedida por el órgano certificador acreditado, en la que señale el estatus de dicha renovación, así como sus causales de atraso.
- La carta deberá ser en hoja membretada del órgano certificador y contener los siguientes datos de dicho órgano certificador: nombre y firma del representante, fecha (no mayor a 30 días naturales anteriores a la presentación de proposiciones), dirección, correo electrónico y teléfonos.

g) Para partidas con cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas (NOM-189-SSA1/SCFI-2018, NOM-004-SE-2021 y NOM-050-SCFI-2004):

Los cotizantes deberán presentar la Constancia de Conformidad de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de las Normas que se detallan en el (REQUERIMIENTO), dicho documento deberá ser expedido por Unidades de Verificación acreditadas por la E.M.A. "No Aplica Para el Presente Requerimiento".

h) Para Partidas con solicitud de Carta de Calidad:

Los documentos que deberán presentar los cotizantes serán en copia simple legible por ambos lados, que acrediten el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas (Anexos - Prórroga) según corresponda.

Para las partidas que correspondan a los incisos f), g) y h) pueden identificarse en el encabezado del (REQUERIMIENTO) columna denominada REQUISITO DE EVALUACIÓN. "No Aplica Para el Presente Requerimiento".



2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.

Para el presente procedimiento no se realizarán pruebas.

3.- FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. (4.24.4 INCISO E) DE LAS POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías.

4. MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica será documental y consistirá en lo siguiente:

a) Se validará que las partidas ofertadas en el Anexo denominado Formato de Propuesta Técnica, cumplan con lo indicado en el (REQUERIMIENTO), conforme al número de clave, descripción del bien, presentación (unidad, cantidad y tipo) y requisito de evaluación de cada partida.

b) Se verificará que los cotizantes presenten la documentación señalada en el requisito de evaluación del (REQUERIMIENTO), así como los supuestos de los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 1, del presente documento.

c) Una vez que se reciban las propuestas de los cotizantes y con la finalidad de verificar la calidad de los bienes de los certificados de cumplimiento de las normas presentados, éstos se evaluarán de acuerdo con el listado emitido por la entidad certificadora correspondiente, conforme a los siguientes puntos:

- Vigencia
- Estatus del certificado, Vigente, Cancelado o Suspendido
- Número de folio
- Número de Norma / Norma de referencia
- Descripción del bien

La omisión de la presentación de la documentación será causal de desechamiento de su propuesta.

5. DESIGNACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Se designa como Área Técnica al Área requirente perteneciente al Departamento de Suministro y Control de Abasto en el OOAD Estatal SLP.

6. CONSIDERACIÓN RESPECTO DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.24.4 INCISO C), 4.25 INCISO D) Y 4.36 DE LAS POBALINES:

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del Sistema Binario, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47 y fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo y la disponibilidad de los bienes.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.3 “Anexo Técnico” de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 02 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"
Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso a)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al Requerimiento de adquisición del GRUPO 311 y 312 PAPELERIA RESTO DEL EJERCICIO 2026, para cubrir las necesidades de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2026.

1. Vigencia de la Contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

(Inciso a) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El tipo de contrato será Cerrado, cuya cantidad máxima de las claves se detalla en el "Requerimiento".

La vigencia será a 10 días contados a partir de la emisión del pedido SAI.

2. Plazo de entrega del bien y condiciones de entrega.

(Inciso b) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

La entrega será conforme a las necesidades de esta OOAD, por la cantidad indicada en el "Requerimiento", el cual es por el 100% (cien por ciento) de la cantidad máxima indicada por clave; la entrega será en la Coordinación de Abasto y Equipamiento (Almacen Delegacional) SLP ubicado en Av. De los Conventos 107-109, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ª. Sección, Soledad de G. Sánchez, C. P. 78436, San Luis Potosí.

2.1 Condiciones de Entrega

La transportación de los bienes, debidamente entarimados, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como, el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto. Se sugiere que los bienes sean entregados en la medida estándar de tarimas de 100 x 120 cms.

Los proveedores deberán entregar con los bienes copia del Pedido Electrónico y Remisión en original y ocho copias legibles debidamente requisitadas en las que se indique; número de lote, número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

El proveedor deberá:





a) Asegurar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados; con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad, debiendo garantizar y permitir la identificación por clave y en su caso lotes y caducidades, así como preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

b) Entregar conforme a la descripción y las condiciones descritas en el "Requerimiento", considerando la presentación, cantidad, empaques en buenas condiciones, origen de los bienes.

3. Consideración respecto del criterio de evaluación.
   (inciso c) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

En razón de que los bienes objeto del presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del Criterio Binario, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47 y Fracción II del artículo 48 de la LAASSP y 99 del RLAASSP, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo y la disponibilidad de los bienes.

4. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
   (inciso d) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento, las licencias, permisos, certificados o autorizaciones se indican en el: "Requerimiento y Anexo Técnico" y deberá cumplir con el requisito de evaluación el cual se menciona dentro del Requerimiento en la Columna denominada (REQUISITO DE EVALUACIÓN).

5. Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.
   (inciso e) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se solicitan folletos, catálogos y/o fotografías.

6. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes.
   (inciso f) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los cotizantes.

7. Visitas a las instalaciones de los proveedores.



(inciso g) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los cotizantes.

8. Penas convencionales y deducciones.
   (inciso h) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

De conformidad a lo establecido en los artículos 66 fracción XIX, 75 y 76, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos y/o pedidos que se deriven en el presente procedimiento, se aplicarán las sanciones descritas a continuación o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato y/o pedido.

8.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables a los proveedores, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por ocho días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La penalización por atraso en la entrega de los bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.

- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.



- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a los proveedores las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

8.2 Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deducciones en los siguientes casos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN QUE GENERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES	DEDUCCIÓN A APLICAR	MÉTODO DE CÁLCULO Y LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Cuando los proveedores no den cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes, cuando éstos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día hábil 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando los cotizantes adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalado, considerando los 8 días naturales de sanción.	20% del monto total de los bienes no entregados	Se aplicará el 20% del valor por los bienes no entregados.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en la OOAD SLSP donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier pedido que esté formalizado con los proveedores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato y/o pedido en los términos del

artículo 77 de la Ley en comento, será el equivalente al 20% de la garantía requerida para dar cumplimiento del contrato y/o pedido (2.5% de sanción por cada día de atraso o incumplimiento de la entrega de los bienes).

9. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes.
(inciso i) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El cotizante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de adquisición por medio de pedido electrónico, durante la entrega de los bienes adjudicados, debiendo cumplir con las obligaciones de canje o devolución precisadas en los Términos y Condiciones.

Los proveedores se obligan a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Deberá presentar un manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de responder por defectos o vicios ocultos, en la documentación Legal Administrativa requerida por la convocante.

9.1 Garantía de cumplimiento, contra defectos o vicios ocultos de los bienes
(inciso j) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes.

a. Canje

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo máximo de 4 (cuatro) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los pedidos en las OOAD SLP o la persona que designen.

b. Devolución.

En los casos en que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la *"Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social"*. En este caso, para el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, el proveedor deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de



la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

Lo anterior sin perjuicio de que ante el incumplimiento se podrá iniciar la rescisión de contrato y/o pedido y a la ejecución del equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

c. Caducidades del Bien

Los cotizantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica un escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los proveedores podrán entregar el bien con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje, en la cual se obliguen a canjear el bien, dentro de un plazo de 04 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquel bien que no sea consumido dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, No. de Contrato y/o Pedido, fabricante y número de lote.

d. Garantía de cumplimiento. (5.5.5 y 5.5.5.8 POBALINES)

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

Tratándose de Pedidos Electrónicos no aplicarán Fianza.

10. Forma de Pago
(inciso k) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

De conformidad con el artículo 73 de la LAASSP, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:

A) Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT:
Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
Registro Federal de Contribuyentes (RFC): IMS421231I45
Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
Código Postal 06600, Ciudad de México
Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)
Uso de CFDI: Clave S01 “sin efectos fiscales”

La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

- El número de proveedor,
- Número de contrato, orden de servicio y/o pedido,
- Número de fianza, denominación social de la afianzadora (No Aplica para Pedidos Electrónicos),
- Relación de los bienes y/o servicios entregados,



- Firma de autorización en la representación impresa del CFDI.
- Cumplir con los requisitos de pago del ANEXO 2 VIGENTE de la Normatividad de pago de la(s) cuenta(s) contable(s); (21121020), mismo que deberá ser entregado en las ventanillas del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, la Oficina de Trámite de Erogaciones, está ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Colonia Moderna, C.P. 78250, San Luis, S.L.P. dentro del horario de atención de las 9:00 horas a las 13:00 horas.

Los bienes y/o servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El participante adjudicado se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Participantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato y/o pedido, para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en su caso.

B) En caso de que el participante adjudicado presente su comprobante fiscal digital (CFDI), con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

C) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el participante adjudicado deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

D) El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del participante adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de participante adjudicado asignado por el IMSS.

Anexo a la solicitud deberá el participante adjudicado, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que el participante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN)

E) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes y/o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al participante adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato y/o pedido, respectivo, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

En caso de aplicar, el contrato y/o pedido, deberá señalar que el participante adjudicado deberá entregar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

El participante adjudicado que entregue bienes y/o servicios al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso de que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso de que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

IMPUESTOS Y DERECHOS: Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de contratación serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la LAASSP, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato y/o pedido, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato y/o pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto se determine la nulidad total o

parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En estos casos el Instituto reembolsará al participante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PAGO.

De resultar adjudicado, el proveedor se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de éstos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA MÉXICO, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los administradores del Contrato serán quienes darán la autorización, a través de la generación de las altas en el Sistema de Abasto Institucional, para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, sí no se encuentran registradas y validadas en el Sistema FINAT, las penas convencionales o deducciones establecidas en el presente.

De resultar adjudicado, se deberá considera lo siguiente:

a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.

b) En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicados, el proveedor podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al *“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.*

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual

puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por el Instituto.

11. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
(inciso l) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El personal responsable de la recepción de los bienes:

a) Verificará las condiciones específicas detalladas en los puntos que anteceden y efectuarán una verificación visual aleatoria.

b) En caso de que los bienes cumplan con lo establecido en el Pedido se deberá registrar el Alta de Almacén en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), otorgando en la remisión del pedido, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

Será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no son entregados con los insumos relacionados con los mismos para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del pedido o la persona que éste designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

12. Anticipos
(inciso m) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

13. Aviso de Privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
(inciso n) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento será aplicable el Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el cual podrá consultarse a través de la siguiente dirección electrónica:

http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/avisos-privacidad/DA/CACS/API-CACS.pdf

Para el presente procedimiento será aplicable el Aviso de Privacidad Integral para generar usuario y contraseña de Acceso a sai.proveedores, el cual podrá consultarse a través de la siguiente dirección electrónica:

http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/avisos-privacidad/DA/CCA/API-CCA.pdf

Para el presente procedimiento será aplicable el Aviso de Privacidad Integral de la Coordinación de Investigación de Mercados, el cual podrá consultarse a través de la siguiente dirección electrónica:

http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/avisos-privacidad/DA/CIM/API-CIM-ADQ.pdf

14. Seguro de Responsabilidad Civil.
(inciso o) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

15. Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
(inciso p) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se requiere algún evento o acto en el que las personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS.

16. Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 1 y 1A fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se informa que para el presente procedimiento es aplicable la tasa del 16% por concepto de impuesto del valor agregado sobre el importe total de los bienes.

17. Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores

Cabe señalar, que el contacto designado por los proveedores no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa.

Toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

Los proveedores se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Estatal SLP.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a los proveedores.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Pedidos OOAD SLP
- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD SLP
- Departamento de Suministro y Control del Abasto del OOAD SLP y del personal que éste designe.
- Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del OOAD SLP y del personal que éste designe.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 “Términos y Condiciones” de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 03 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Formato de la Propuesta Económica, relativo al numeral 4.1.2. Inciso A.

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

COTIZACIÓN NÚMERO: SC-2026-00033470

No. DE (PREI) PROVEEDOR IMSS: _____ FABRICANTE. ( ). DISTRIBUIDOR. ( ).

R.F.C.:_____ RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: _____

TEL.: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

SE ADJUNTA ARCHIVO EDITABLE EXCEL EN LA PLATAFORMA DIGITAL (COMPRAS MX)

PEGUE AQUÍ SU PROPUESTA ECONOMICA

ADICIONALMENTE, PARA AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE SOLICITA A LOS LICITANTES, PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN *FORMATO EXCEL QUE SE ADJUNTA EN COMPRAS MX,* SIN ELIMINAR RENGLONES O PARTIDAS SOLO CAPTURAR INFORMACION EN LAS QUE PARTICIPA, DEBERÁ PRESENTAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN FORMATO PDF EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, NO HABRÁ MODIFICACIÓN ALGUNA A SU PROPUESTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE PRESENTADA QUE CONTENDRÁ SU INFORMACIÓN BLOQUEADA A MANIPULACIÓN.

DE NO PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL FORMATO EXCEL QUE SE LES ADJUNTA A COMPRAS MX, SERÁ EL CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

NOTAS: EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACION. XI, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SUBPROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 4.2.4 Y PUNTO 4.2.3.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL INSTITUTO CONSIDERARA PARA SU EVALUACION EL TIEMPO DE ENTREGA ENUNCIADO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DELOS PARTICIPANTES MISMA QUE DEBERA DESCRIBIRSDE CON NUMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCION CORTA ASI COMO TIEMPO DEL MISMO

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS PRESENTES BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.2. EN LA DOCUMENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA EN SU INCISO C), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 03 BIS "COMPLEMENTO PROPUESTA ECONÓMICA"
"CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN"
Formato de la Propuesta Económica, relativo al numeral 4.1.2. Inciso C.

CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL COTIZANTE)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

ESCRIBIR AQUÍ SU NOMBRE (NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE) CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA DENOMINADA ESCRIBIR AQUÍ NOMBRE PERSONA MORAL ME OTORGA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 54, 55, 57 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 112, ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO; ME PERMITO CONFIRMAR LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR MI REPRESENTADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO - CON NÚMERO DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA: SC-2026-00033470, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, CONTENIDO EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO" Y EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES".

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS PRESENTES BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.2. EN LA DOCUMENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA EN SU INCISO C), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 04 "ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"
Requisitos de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso A)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

ESCRIBIR SU NOMBRE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA: ESCRIBIR NOMBRE PERSONA MORAL.

DATOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PERSONA MORAL Y/O FISICA: ESCRIBIR AQUÍ SU RFC			
RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL: ESCRIBIR AQUÍ EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL			
DOMICILIO: (LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)			
CALLE Y NÚMERO:	ESCRIBIR AQUÍ SU CALLE Y NÚMERO.		
COLONIA:	ESCRIBIR AQUÍ SU COLONIA.		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ESCRIBIR AQUÍ SU DELEGACIÓN O MUNICIPIO.		
CÓDIGO POSTAL:	ESCRIBIR AQUÍ SU CÓDIGO POSTAL.		
ENTIDAD FEDERATIVA:	ESCRIBIR AQUÍ SU ENTIDAD FEDERATIVA.		
TELÉFONO FIJO:	ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO FIJO.		
TELÉFONO MÓVIL:	ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO MÓVIL.		
FAX:	ESCRIBIR AQUÍ SU FAX.		
CORREO ELECTRÓNICO:	ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO.		
APODERADO:			
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)			
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)			
DATOS PERSONAS MORALES.			
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA.	
FECHA:	ESCRIBIR AQUÍ SU FECHA.	DURACIÓN:	ESCRIBIR AQUÍ.
DATOS NOTARIO PÚBLICO:	NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).		
NÚMERO NOTARIO:	ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO NOTARIO.	LUGAR:	ESCRIBIR AQUÍ EL LUGAR.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
ESCRIBIR AQUÍ SU OBJETO SOCIAL...			





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

RELACIÓN DE SOCIOS Y/O ACCIONISTAS:			
1	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
2	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
3	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
4	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).			

SE ADJUNTAN A ESTE ESCRITO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ 1.- COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- ✓ 2.- COPIA DEL PODER NOTARIADO QUE LO ACREDITE COMO REPRESENTANTE LEGAL.
- ✓ 3.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SER (PERSONA FÍSICA) O ACTA CONSTITUTIVA DE SER (PERSONA MORAL)
- ✓ 4.- COPIA DE LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA DE SER (PERSONA MORAL).
- ✓ 5.- COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE (R.F.C.).
- ✓ 6.- COMPROBANTE DE DOMICILIO

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.1.3. EN SU INCISO A), DE LAS BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA IMPORTANTE 1: SE DEBERÁN ADJUNTAR A ESTE ESCRITO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ 1.- COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- ✓ 2.- COPIA DEL PODER NOTARIADO QUE LO ACREDITE COMO REPRESENTANTE LEGAL.
- ✓ 3.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SER (PERSONA FÍSICA) O ACTA CONSTITUTIVA DE SER (PERSONA MORAL)
- ✓ 4.- COPIA DE LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA DE SER (PERSONA MORAL).
- ✓ 5.- COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE (R.F.C.).
- ✓ 6.- COMPROBANTE DE DOMICILIO

NOTA IMPORTANTE 2: LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA: ADJUNTAR TODAS LAS QUE MENCIONEN EN ESTE ESCRITO.





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO INFORMATIVO: DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA ADJUNTA AL ANEXO 04, DEL NUMERAL 4.1.3. INCISO A), PREFERENTEMENTE EN EL SIGUIENTE ORDEN.

1.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

.

PEGUE AQUÍ SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE…

.

2.- PODER NOTARIADO.

.

PEGUE AQUÍ SU PODER NOTARIAL…

.

3.- ACTA CONSTITUTIVA Y/O ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.

.

ADJUNTE AQUÍ SU ACTA …

.

4.- MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA.

.

ADJUNTE AQUÍ SUS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA …

.

5.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE (R.F.C.).

.

ADJUNTE AQUÍ SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE (R.F.C.)…

.

6.- COMPROBANTE DE DOMICILIO.

.

ADJUNTE AQUÍ SU COMPROBANTE DE DOMICILIO …

.





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 05 "MANIFESTACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso B)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NUESTRO(S) CORREO(S) ELECTRÓNICO(S), PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN EL CUAL ACEPTO EXPRESAMENTE QUE ÉSTE(OS) SERVIRÁ(N) COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER ACTO DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, QUE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CON INDEPENDENCIA DE AQUELLAS QUE DEBAN DE SER PERSONALES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUESTRO DOMICILIO Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS, SON LOS SIGUIENTES:

CORREO ELECTRÓNICO 1:	ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO 1.
CORREO ELECTRÓNICO 2:	ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO 2.

CALLE Y NÚMERO:	ESCRIBIR AQUÍ SU CALLE Y NÚMERO.
COLONIA:	ESCRIBIR AQUÍ SU COLONIA.
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ESCRIBIR AQUÍ SU DELEGACIÓN O MUNICIPIO.
CÓDIGO POSTAL:	ESCRIBIR AQUÍ SU CÓDIGO POSTAL.
ENTIDAD FEDERATIVA:	ESCRIBIR AQUÍ SU ENTIDAD FEDERATIVA.

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:	ESCRIBIR AQUÍ SU NUMERO DE PROVEEDOR IMSS.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO B), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 06 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso C)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO C), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 07 "FORMATO DE LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso D)

(PRESENTAR EN CASO DE APLICAR)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARA(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%*, O _____% COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO D), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 08 "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso E)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA Y LAS PERSONAS QUE FORMA PARTE DE ÉSTA, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO E), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 09 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso F)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VI, INCISO F Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 83 DE SU REGLAMENTO; Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO:

ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO QUE DICHA EMPRESA POR SÍ MISMA O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) BIENES(S) O SERVICIOS QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

MANIFIESTO CONOCER QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA SON SUJETOS A LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 4 FRACCIÓN III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES", ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO F), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 10 "ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso G)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO G), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 11 "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso H)

NOTA: FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL RLAASSP.

EL LICITANTE PRESENTARÁ ESTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CASO DE QUE NO PRESENTE EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME.

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA, NÚMERO SC-2026-00033470, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA (ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE PROPUESTA.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ESCRIBIR EL RFC DEL LICITANTE), Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE (1), CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA

(MARQUE CON UNA EQUIS "X" EL TAMAÑO DE LA EMPRESA, CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR).

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

DE IGUAL FORMA DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE A PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, ALTERADA O LA SIMULACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA AUTORIZACIÓN, UN BENEFICIO, UNA VENTAJA O DE PERJUDICAR A PERSONA ALGUNA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 81 A 83 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO H), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- (1): Sustituir por el valor que dé como resultado de la operación, de conformidad con el instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs), "siguiente página".





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO INFOMATIVO 11 BIS (ONCE BIS) "INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) DEL ANEXO 11".

Descripción.
Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

(1). Señalar el Número que resulte de la aplicación de la expresión.

Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

EL RESULTADO ANOTARLO EN LA PARTE SOMBREADA DE AMARILLO, PERO EN LA HOJA ANTERIOR (ANEXO 14), DONDE DICE:
Mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de (1), con base en lo cual se estratifica como una empresa



FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 12 "MANIFIESTO DE ACUERDO COMPRANET"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso I)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES EN LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NÚMERAL 29 DEL *"ACUERDO POR EL QUE* SE *ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011*.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO I), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 13 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso J)

NOTA: (PRESENTAR ESTE FORMATO EN CASO DE APLICAR DEBIDAMENTE REQUISITADO, NO BASTARÁ PRESENTARLO SOLO FIRMADO POR LAS PARTES)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

A) ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA *(PÓLIZA)* NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO *(CORREDOR)* PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ___ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ___ *(SI/NO)* HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO *(PÓLIZA)* DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO *(CORREDOR)* PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ___ DE FECHA ___.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ *(SI/NO)* HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ___.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA_____.

B) MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 54 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL NÚMERO DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:
PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ *(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)*, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES"CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN EL NÚMERO DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 14 "FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso K)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) POR MEDIO DE LA PRESENTE DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, NUMERO SC-2026-00033470, CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Nº	DOCUMENTO (1)	INFORMACIÓN A CLASIFICAR (2)	FUNDAMENTACIÓN (3)	MOTIVACIÓN (4)

(1) SEÑALAR EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE INFORMACIÓN CLASIFICADA.
(2) PRECISAR QUE RUBRO O INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ES SUJETO DE CLASIFICACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.
(3) INDICAR EN QUÉ ARTÍCULOS DE LA LFTAIP, LGTAIP O DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, FUNDAMENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL.
(4) INDICAR LOS MOTIVOS Y/O RAZONES POR LOS CUALES LA INFORMACIÓN SEÑALADA DEBE SER CONSIDERADA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN.

(EL LICITANTE DEBERÁ DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR CADA UNO LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA - TÉCNICA LEGAL - ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP, ASÍ COMO EL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016.)

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO K), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 15 "CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso L)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

QUIEN SUSCRIBE *(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)*, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO SE ENCUENTRA APEGADO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE A LA LETRA INDICA "CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA.

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

TAMBIÉN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NO TENER VÍNCULO ALGUNO O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE LLEVAN A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO LO ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LAS CONTRATACIONES.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO L), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 15 BIS (QUINCE BIS) "ACUSE DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso L)

Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", de acuerdo con el numeral 12 de la presente Solicitud de Cotización para Adjudicación Directa.

Manifiesto de Particulares: los particulares formularán el manifiesto a través de la siguiente dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para emitir el acuse y el manifiesto.

El Sistema generará un acuse y una presentación del manifiesto, dicho acuse deberá presentarlo adjunto al escrito del Anexo 15 "Carta de Ausencia de Conflictos de Intereses".





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 16 "AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL IMSS"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso M)

EL IMSS, CON DOMICILIO EN LA CALLE AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABARÁN SON: DATOS DE IDENTIFICACIÓN, DATOS DE CONTACTO Y DATOS PATRIMONIALES Y/O FINANCIEROS.

NO SE RECABARÁN DATOS PERSONALES SENSIBLES.

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN INCORPORADOS Y TRATADOS EN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE EFECTÚE EL IMSS, EN LOS CUALES TENGA ALGUNA PARTICIPACIÓN COMO OFERENTE Y/O PROVEEDOR; LO ANTERIOR PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

- ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

PARA DICHAS FINALIDADES NO ES NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVIII, 22 FRACCIONES I, V Y VIII, 26, 27, 28 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 23, 68, 70 FRACCIÓN XXVIII Y 121 DE LA LGTAIP; 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LSS, 40 FRACCIÓN VIII, 44 QUINTO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN V, 66 FRACCIÓN IV, 85 DE LA LAASSP, 58 FRACCIÓN II, 83 FRACCIÓN VI, INCISO A), 88 FRACCIÓN II, 93 FRACCIONES I Y II DEL RLAASSP, ARTÍCULO 32-D DEL CFF, LAS POBALINES, ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NUMERAL 7.1.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBERÁN REMITIR A LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA O EN MEDIO MAGNÉTICO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS MISMAS PODRÁN REQUERIR A LOS PROVEEDORES PARA QUE ÉSTOS ACREDITEN SU PERSONALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ABRIL DE 1997.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

¿DÓNDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, CORRECCIÓN/RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?

USTED PODRÁ PRESENTAR SU SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMSS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN LA PÁGINA: HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX/, O EN EL CORREO ELECTRÓNICO: UNIDAD.ENLACE@IMSS.GOB.MX.



SI DESEA CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, PUEDE ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y/O ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN CITADA.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES, CAMBIOS O ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES O POR OTRAS CAUSAS.

EN CASO DE QUE SE EFECTÚEN CAMBIOS, LOS MISMOS SE COMUNICARÁN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL, WWW.1MSS.GOB.MX, O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (LGPDPPSO), Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿PARA QUÉ FINALIDADES RECABAMOS SUS DATOS?

ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.

- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

¿CON QUIÉN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL Y PARA QUÉ FINES?

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

SI DESEA CONOCER NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PUEDE CONSULTARLO EN EL SITIO DE INTERNET INSTITUCIONAL, WWW.IMSS.QOB.MX, O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

HE LEÍDO EL AVISO DE PRIVACIDAD Y DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE LOS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS CONFORME A LOS FINES SEÑALADOS EN EL MISMO.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO M), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 17 "MANIFIESTO DE CONOCER LA LAASSP"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso N)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY PUBLICADA EL 16 DE ABRIL DE 2025, SU REGLAMENTO PUBLICADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025, LAS BASES DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO N), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 18 "MANIFIESTO DE RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso O)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE, EN EL CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO DE LOS BIENES ADJUDICADOS O SERVICIOS PRESTADOS, ME COMPROMETO A REALIZAR EL CAMBIO DE LOS BIENES O DAR RESPUESTA INMEDIATA AL DETALLE DEL SERVICIO REALIZADO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN RECIBIDA, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO O), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 19 "MANIFESTACIÓN DE UTILIZAR SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso P)

(PRESENTAR EN CASO DE APLICAR)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

QUIEN AL CALCE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE (MARQUE SOLO UNO):

[ ] PERSONA FÍSICA

[ ] REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL

[ ] PERSONA FÍSICA, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)

[ ] REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)

MANIFIESTO, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LO SIGUIENTE (MARQUE UNO):

[ ] A LA FECHA, NO ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS) OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

[ ] A LA FECHA, SI ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS) OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RFC	NÚMERO DE FOLIO DEL AVISO PRESENTADO ANTE EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO P), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 20 "CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso Q)

NOTA IMPORTANTE:

ESTAS 3 OPINIONES (CONSTANCIAS) SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL COMO LOS ARROJAN LOS SISTEMAS, NO EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA, PARA QUE NO SE PIXELEE EL (QR) YA QUE SON VERIFICABLES Y DEBERÁN SER LEGIBLES.

El licitante deberá presentar las opiniones (SAT), (IMSS), e (INFONAVIT) debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el SAT, la opinión de cumplimiento del SAT, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de acuerdo a la Regla 2.1.36., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

(IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION, lo anterior de conformidad con los ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR.

(INFONAVIT) ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 83 fracción III, inciso i) del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

La opinión de cumplimiento del INFONAVIT, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, lo anterior de conformidad con el Quinto y Sexto Párrafo de dicha constancia donde se precisan la vigencia y los fundamentos legales.





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 20 BIS "MANIFIESTOS VARIOS"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso R)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1. MANIFIESTO POR EL QUE AFIRMO Y NIEGO VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.

2. MANIFIESTO EN EL QUE NO EJECUTO CON NINGUN OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE ME DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

3. MANIFIESTO QUE NO SUBCONTRATARE A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

4. MANIFIESTO DE DAR CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.

5. MANIFIESTO QUE LOS BIENES PROPUESTOS CUMPLEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO" Y EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", DE LAS BASES DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN EL NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN SU INCISO R), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 21 "ANEXO INFORMATIVO TÉCNICO"

"REGISTRO SANITARIO VIGENTE"
Proposición Técnica Numeral 4.1.1. Inciso C)

Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la clave propuesta, Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

"REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE"
Proposición Técnica Numeral 4.1.1. Inciso D)

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

B1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.

B2.- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

B3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS"
Proposición Técnica Numeral 4.1.1. Inciso E)

Licencias, Autorizaciones y Permisos. El oferente deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

C1.- Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria vigente.

C2.- Autorización del responsable Sanitario vigente.

C3.- Copia del registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al objeto de esta Invitación.

C4.- En caso de ser distribuidores, deberán de enviar carta del fabricante reciente, membretada, con firma autógrafa que manifieste respaldar la propuesta técnica y con teléfono de localización del representante a fin de validar la veracidad de la misma.

O deberán de enviar carta "Bajo Protesta de Decir Verdad" del distribuidor autorizado reciente, membretada, con firma autógrafa que manifieste respaldar la propuesta técnica y con teléfono de localización del representante a fin de validar la veracidad de la misma.

"BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO"
Proposición Técnica Numeral 4.1.1. Inciso F)

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, de fecha reciente con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante, todo lo anterior de fecha reciente. (En caso de aplicar).

INCISOS: E.., F..., G...., H....., I....., J.....



ANEXO 22 "MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO"

Requisito de la Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso K)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

REQUISITO PROPOSICIÓN TÉCNICA SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1. EN SU INCISO K).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 23 "MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD"
Requisito de la Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso L)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

REQUISITO PROPOSICIÓN TÉCNICA SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1. EN SU INCISO L).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 24 "MANIFIESTO DE AUTORIZAR AL IMSS LA VALIDACIÓN DE REGISTRO SANITARIOS"
Requisito de la Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso M)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

HAGO DEL CONOCIMIENTO AL INSTITUTO DONDE AUTORIZO AL IMSS Y OTORGO EL DERECHO DE VALIDAR EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y POSTERIOR A SU ADJUDICACIÓN, LOS REGISTROS SANITARIOS CON LA COFEPRIS.

REQUISITO PROPOSICIÓN TÉCNICA SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1. EN SU INCISO M).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 25 "MANIFIESTO DE PRECIOS EN CONDICIONES NO DESLEALES"
Requisito de la Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso N)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE LOS PRECIOS QUE PRESENTO EN MI PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

REQUISITO PROPOSICIÓN TÉCNICA SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1 EN SU INCISO N).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 26 "MANIFIESTO COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS COCTI"
Requisito de la Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso O)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL LOTE Y PRODUCTO A OFERTAR NO SE ENCUENTRAN BOLETINADA (O) ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI).

REQUISITO PROPOSICIÓN TÉCNICA SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1 EN SU INCISO O).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO 27 "MANIFIESTO DE CARTA CANJE"
Requisito de la Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso P)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA MI REPRESENTADA ENTREGARA CARTA COMPROMISO DE CANJE POR CORTA CADUCIDAD.

REQUISITO PROPOSICIÓN TÉCNICA SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1 EN SU INCISO P).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 28 "MANIFIESTO DE NO OFERTAR MARCAS DE FABRICANTES INHABILITADOS POR LA S.A.B.G."
Requisito de la Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso Q)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE NO OFERTARE MARCAS DE PROVEEDORES DISTRIBUIDORES/ FABRICANTES QUE ESTÉN INHABILITADOS POR LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO; ES DECIR, ME ABSTENDRÉ DE OFERTAR BIENES O INSUMOS PROVENIENTES DE ALGÚN COMERCIALIZADOR Y/O FABRICANTE INHABILITADO, EJECUTANDO FIGURA JURÍDICA DE INTERPÓSITA PERSONA", CONTEMPLANDO SIEMPRE LA CIRCULAR PUBLICADA EN EL D.O.F., QUE ASÍ MISMO LO PRONUNCIE LA PROPIA INHABILITACIÓN.

REQUISITO PROPOSICIÓN TÉCNICA SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1 EN SU INCISO Q).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 29 "MANIFIESTO DE LEYES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES."
Requisito de la Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso R)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE NUESTROS INSUMOS CUMPLEN CON LAS NORMAS APLICABLES CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CON LOS CUALES DEBEN CUMPLIR TODOS LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE SE MANEJAN EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.

- Ley General de Salud
- Reglamento de Insumos para la Salud
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos
- Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, Sexta Edición
- NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios
- NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos
- NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios
- NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos
- NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia
- NOM-001-SSA1-2020, Que instituye la estructura de la farmacopea de los estados unidos mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión
- NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición.
- NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención medica de pacientes ambulatorios
- NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.
- NOM-240-SSA2-2010, Instalación y operación de la Tecno vigilancia.
- Así como con las especificaciones técnicas del IMSS de la descripción completa del cuadro básico de cada una de las claves.

REQUISITO PROPOSICIÓN TÉCNICA SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1 EN SU INCISO R).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FOCON-04 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO EN COMPRAS MX: SC-2026-00033470

ANEXO 30 "ESCRITO LIBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA"
Requisito de la Documentación Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso B)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ___ DE _____ DE 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), "DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE LOS BIENES PROPUESTOS CUMPLEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO" Y EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", DE LAS BASES DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1. EN SU INCISO B), LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: SC-2026-00033470.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

